

ACTA N° 85-CP-GADPPz-2023**29/03/2023****SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 17H30 en el despacho del señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo; y comparecen los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de Asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muy buenas tardes señores Consejeros, saludarle a la señora Viceprefecta Cumandá Guevara, a l Abg. Isabel Heras representante de Mera, al Ing. Oswaldo Zúñiga Alcalde del Cantón Pastaza, a los señores representantes de Juntas Ing. Luis Chalan, Ambrosio Sanchim, a los señores Directores y técnicos que nos acompañan, dígnese en constatar el cuórum señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Presente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señor Consejero del Municipio del Cantón Mera Arq. Guidmon Tamayo Amores, **Ausente.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **Ausente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto antes de comenzar se encuentran presentes 5 integrantes para sesión de consejo 4 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, existe el cuórum reglamentario señor Secretario conforme lo establece el Art. 318 del COOTAD y al tratarse de una sesión ordinaria ponga en consideración el orden del día de la presente sesión de consejo.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA N° 085-CP-GADPPz-2023.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la **Sesión Ordinaria de Consejo**, que se llevará a efecto el **29 de Marzo de 2023**, a partir de las **17:00**, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 18 de febrero de 2023.
3. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 22 de febrero de 2023.



4. Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segundo y definitivo debate de la **"ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**, con su correspondiente exposición de motivos, la cual pretende sustituir la ordenanza que "Establece el cobro de Tasas por Servicios Administrativos", publicada en el Registro Oficial N° 365, de fecha 27 de septiembre del 2006.
5. Conocimiento del Informe Técnico de participación en la **13º REUNIÓN ANUAL GCF TASK FORCE "LA SALUD EN EL PLANETA, SALUD DE TODOS"**, que tuvo lugar en Mérida-Yucatan-México, del 07 al 10 de febrero de 2023, participación de los señores Consejeros Provincial del cantón Mera (Isabel Heras); Simón Bolívar (Ambrosio Sanchim) y Tarqui (Freddy Zabala), en acompañamiento del Ing. David Yedra Machado, Director de Gestión Ambiental.
6. Conocimiento de la Resolución de Conformidad del Informe de Seguimientos al Cumplimiento de Metas de Resultado del PDOT Provincial, correspondiente al **IV trimestre del año 2022**.
7. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, pueda suscribir el **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA**, para ejecutar el proyecto de "ASFALTADO DEL SECTOR PLAYAS DEL ESTERO SALOME PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, por un monto de \$ 59.503,32(CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS).
8. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, pueda suscribir el **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL TRIUNFO**, para ejecutar el siguiente proyecto:
 - AFIRMADO DE VÍAS, SAN LUIS A LA 17 DE ABRIL 1 SECTOR CALAVERAS, VÍA MIRADOR DE VILLANO, Y VÍA PEDREGAL PERTENECIENTES A LA PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. Monto: \$ 20.020,61 Unidad ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Triunfo. Plazo de ejecución: 30 días.
9. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, pueda suscribir el **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LA SHELL**, para ejecutar los siguientes proyectos:
 - Nombre del proyecto: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONECTIVIDAD VIAL PARROQUIAL MEDIANTE LA DOTACIÓN DE TUBERIA Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES. Monto: \$ 6.070,88 Unidad ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell. Plazo de ejecución: 30 días.
 - Nombre del proyecto: MANTENIMIENTO DE LATERALES DE VIA UBICADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIUM VIA SHELL-MADRE TIERRA. Monto: \$ 1.214,28 Unidad ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell. Plazo de ejecución: 15 días.
 - Nombre del proyecto: MANTENIMIENTO VIAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PRAGA SACHAPUEBLO NUEVO Y SACHA RUMA. Monto: \$ 6.274,74 Unidad ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell. Plazo de ejecución: 30 días.
10. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Diez de Agosto; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Diez de Agosto, para la ejecución del siguiente proyecto:
 - FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION AGRÍCOLA Y TURISMO COMUNITARIO MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL EMPRENDIMIENTO DOS RÍOS DE LA COMUNA KICHWA SAN RAMÓN, por el valor de USD. 6.676,95.
 - FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA GRANJA INTEGRAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DIEZ DE AGOSTO, por el valor de USD. 6.772,93.
 - FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DEL COBERTIZO EN EL SECTOR SAN MANUEL DE LA COMUNA KICHWA SAN RAMÓN, PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, por el valor de USD. 6.779,95.
11. Clausura

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación a la convocatoria N° 85 del GADPPZ-2023.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a los señores Consejeros en consideración el orden del día previo hacer esa propuesta confirmeme la permanencia del Consejero Ambrosio Sanchim.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto se hace constar que el Consejero Ambrosio Sanchim ha dejado la sala



PREFECTO PROVINCIAL. – Confirmeme está dejando algún documento? Donde el compañero Eco. Carlos Ocaña si no, no tenemos cuórum, señor Consejero estamos tomando nota que si esta con el cuórum reglamentario, estábamos sin cuórum, había procedido el señor Secretario a leer el orden del día para la presente Sesión Ordinaria de Consejo, señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales en consideración el orden del día propuesto para la presente sesión a realizarse esta fecha 29 de marzo del 2023, señor Alcalde de Arajuno Cesar Grefa, prosiga.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉZ CES. – Buenas tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros, en vista que esta los puntos pertinentes para tratar el orden del día propongo para que se pueda aprobar tal como está puesto para el tratamiento, elevo a moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muchas gracias la moción es clara y precisa y calificada, la moción tiene apoyo de parte de la Cámara, tiene apoyo, la moción es clara y precisa señor Secretario existiendo el apoyo respectivo proceda a recoger la votación respectiva.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **A favor**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señor Consejero del Municipio del Cantón Mera Arq. Guidmon Tamayo Amores, **Ausente.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **Ausente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, 5 votos a favor y 4 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de la Cámara presente, se aprueba al orden del día señalado para la presente Sesión Ordinaria en los términos que ha sido propuesto, existiendo el cuórum reglamentario y la conformidad con el orden del día se declara formalmente instalada la presente sesión de Consejo siendo las 17H43 minutos, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 429-CP-GADPPz-2023.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 085-CP-GADPPz-2023, efectuada el 29 de marzo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el señor Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 085-CP-GADPPz-2023, de fecha 27 de marzo del 2023. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 18 DE FEBRERO DE 2023.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario proceda a registrar el ingreso del señor Consejero el Ing. Oswaldo Zúñiga., se le da la bienvenida al Ing. Oswaldo Zúñiga en su calidad e Alcalde y Consejero Provincial por parte del Cantón Pastaza, señor Conejero le informamos que existiendo el cuórum reglamentario se procedió a la constatación se puso en consideración el orden del día y se procedió aprobar en los términos que ha sido planteado, entonces está instalada la sesión vamos a seguir con el siguiente punto, bienvenido señor Alcalde y consejero provincial.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros se hace constar que se integra el señor Consejero Oswaldo Zúñiga siendo las 17H42 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Bienvenido, siga señor Secretario con el siguiente punto.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento las Resoluciones de Consejo del Acta N° 83-CP-GADPPz-2023,

- **RESOLUCIÓN N° 419-CP-GADPPz-2023.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de marzo de 2023. Página -3-

Extraordinaria No. 083-CP-GADPPz-2023, efectuada el 18 de febrero del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el señor Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 83-CP-GADPPz-2023, de fecha 17 de febrero del 2023. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 420-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segunda punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 083-CP-GADPPz-2023, efectuada el 18 de febrero del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t), Art. 50 literal k), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar en primer debate la **ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** con su correspondiente exposición de motivos, la cual pretende sustituir la ordenanza que "Establece el cobro de Tasas por Servicios Administrativos", publicada en el Registro Oficial N° 365, de fecha 27 de septiembre del 2006. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario proceda a registrar el ingreso de la señora Consejera Abg. Isabel Heras se le da la bienvenida, le comunicamos compañera Consejera en la hora de los términos señalados según el cuórum reglamentario se procedió a poner en consideración en el orden del día en los términos planteados no hubo ningún tipo de objeción, se ha procedido a instalar en los términos que están señaladas, bienvenida, estamos tratando el segundo punto que es la lectura y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria efectuada el 18 de febrero de 2023, prosiga señor Secretario

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros se integra la Abg. Isabel Heras siendo la 17H45 minutos.

- **RESOLUCIÓN N° 421-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 083-CP-GADPPz-2023, efectuada el 18 de febrero del 2023, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, literal s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR EL USO DE LICENCIA Y/O VACACIONES DE 10 DIAS, DE LA SEÑORA VICEPREFECTA, DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 47 LITERAL s), Y PONER EN CONOCIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL TRAMITE ADMINISTRATIVO QUE ASI CORRESPONDA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros Provinciales las resoluciones tomadas en la Acta N° 83-CP-GADPPz-2023.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señor Secretario se procede a dar la bienvenida al señor Consejero Ing. Freddy Zabala se integra a la sesión, le damos la bienvenida le informamos que existiendo el cuórum reglamentario se procedió a instalar la sesión en los términos y condiciones que ha sido planteado, en este momento estamos dando tratamiento al segundo punto del orden del día que es la lectura y aprobación del Acta de la sesión extraordinaria de Consejo efectuada el 18 de febrero de 2023, bienvenido señor Consejero y prosiga señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto se ha dado lectura a las resoluciones tomadas en referencia al segundo punto del orden del día.

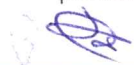
PREFECTO PROVINCIAL. – A la señora Viceprefecta, a la compañera Consejera, a los compañeros Consejeros Provinciales está en consideración la lectura y la aprobación de las resoluciones del Acta de la Sesión Extraordinario de Consejo efectuado el 18 de febrero del 2023, en análisis, compañera Abg. Isabel Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra señor Prefecto, muy buenas tardes con todos los compañeros de la Cámara permítame mocionar se apruebe el segundo punto del orden del día en vista que contiene todo lo actuado en la sesión, muchas gracias señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – La moción es clara y precisa, calificada tiene el apoyo de la Cámara Provincial?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Tiene el apoyo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Al tratarse de una moción clara y calificada, proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.



Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de marzo de 2023.

Página -4-

SECRETARIO GENERAL. – Procede señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Salvo mi voto**, por no haber estado presente en dicha reunión.
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **Salvo mi voto** por haber estado ausente.
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **Salvo mi voto** Señor Prefecto por no estar presente.
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Por contener todo lo actuado en dicha sesión mi voto es, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 5 votos a favor, 3 votos salvados, y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencias por mayoría de votos se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo efectuada el 18 de febrero del 2023, usted señor Secretario completara las demás solemnidades para que se cumplan todas y cada una de las resoluciones allí resueltas, siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 430-CP-GADPPz-2023.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 085-CP-GADPPz-2023, efectuada el 29 de marzo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 18 de febrero del 2023. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los votos salvados de los señores Consejeros Ing. Luis Fernando Chalan Ordoñez, Ing. Grefa Aviléz Cesar Neptali e Ing. Zúñiga Calderón Edwin Oswaldo.

TERCER PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 22 DE FEBRERO DE 2023.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento las resoluciones de Consejo del Acta N° 84 efectuado el 22 de febrero de 2023.

- **RESOLUCIÓN N° 422-CP-GADPPz-2023.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 084-CP-GADPPz-2023, efectuada el 22 de febrero del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el señor Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 084-CP-GADPPz-2023, de fecha 18 de febrero del 2023. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 423-CP-GADPPz-2023.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 084-CP-GADPPz-2023, efectuada el 22 de febrero del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el día 25 de enero del 2023. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes. Excepto del voto salvado del señor Consejero Ing. Luis Fernando Chalan Ordoñez.
- **RESOLUCIÓN N° 424-CP-GADPPz-2023.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 084-CP-GADPPz-2023, efectuada el 22 de febrero del 2023, y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA LA INCORPORACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS EN EL

PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023: **INGRESOS:** 280101 CONVENIO CON LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, TOTAL \$166.000,00 **GASTOS:** 731404 MAQUINARIA Y EQUIPOS \$ 92.021,00, 731404 MOBILIARIO \$ 23.100,00, 730820 MENAJE DE COCINA, ACCESORIOS DESCARTABLES \$2.479,00, 730807 MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICIDAD \$6.400,00, 730613 CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL \$42.000,00. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 425-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 084-CP-GADPPz-2023, efectuada el 22 de febrero del 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literal j), Art. 50 literal l) y los Arts. 256, 257 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Dar por conocido el Informe de Traspasos de Crédito en el mismo programa presupuestario del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, según **RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No 001-2023.** Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 426-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 084-CP-GADPPz-2023, efectuada el 22 de febrero del 2023 en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara Prefecto Provincial de Pastaza, la Suscripción del CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, entre El GAD Provincial de Pastaza y la Fundación Pachamama, de un bien inmueble denominado CENTRO DE RESCATE DE FAUNA FATIMA de propiedad del GAD Provincial de Pastaza de la superficie de 28hectareas, ubicado en la jurisdicción de la parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, a favor de la FUNDACION PACHAMAMA, con un plazo de 20 años. Los gastos que ocasione la legalización de dicho comodato correrá por cuenta de los beneficiarios. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 427-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 084-CP-GADPPz-2023, efectuada el 22 de febrero del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la provincia de Pastaza para la suscripción del **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL TRIUNFO**, para ejecutar el proyecto de "ASFALTADO CALLES DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO, PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", por un monto de \$339,217.17 (TRES CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON DIECISIETE CENTAVOS). Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 428-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 084-CP-GADPPz-2023, efectuada el 22 de febrero del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA";

RESUELVE:

- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural del TRIUNFO, denominado:
"Fortalecimiento del complejo turístico cascadas y tarabitas El Triunfo, parroquia El Triunfo, cantón y provincia de Pastaza, por el valor de USD. 10,000,00".
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural del TRIUNFO y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.
- **TERCERO:** La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito será responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al tercer punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la compañera Consejera, a los señores Consejeros provinciales, en consideración el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuada de fecha 22 de febrero del 2023, en su análisis para su respectiva aprobación, Abg. Isabel Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra señor Prefecto para mocionar se apruebe el tercer punto del orden del día por contener todo lo actuado dentro de la sesión, esta correcta las resoluciones del Acta de la sesión ordinaria efectuada el 22 de febrero del 2023.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias mi estimada abogada y Consejera la moción es clara y precisa se califica, ¿tiene apoyo la moción?, tiene apoyo, es clara y precisa con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, Señor Prefecto, señores Consejeros **salvo mi voto** porque estaba haciendo uso de mis vacaciones.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **Salvo mi voto** Señor Prefecto por no estar presente en la sesión.
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Por contener todo lo actuado en dicha sesión mi voto es, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 6 votos a favor, 2 votos salvados y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por mayoría de votos se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuada con fecha 22 de febrero en los términos que han sido propuesto, usted señor Secretario completara las demás formalidades, las demás solemnidades sustanciales para que surjan los efectos aquí resuelto por la Cámara Provincial, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 431-CP-GADPPz-2023.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 085-CP-GADPPz-2023, efectuada el 29 de marzo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el día 22 de febrero del 2023. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto salvado de la señora Viceprefecta Provincial Dra. Guevara Aguilar Cumandá del Carmen.

CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. CON SU CORRESPONDIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LA CUAL PRETENDE SUSTITUIR LA ORDENANZA QUE "ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 365, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento Oficio:

Oficio COM.-LEG.GADPPz-01-2023
Puyo, 20 de marzo de 2023

Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de marzo de 2023.

Página -7-



Ingeniero
Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
En su despacho. —

De mi consideración:

Reciba usted un atento y cordial saludo de quienes conformamos la Comisión permanente de Legislación; a la vez expresamos nuestro ferviente deseo del mayor de los éxitos en sus delicadas funciones.

Adjunto al presente, me permito presentar el INFORME NRO. 001 -COM.LEG.GADPPZ-2023, emitida por la Comisión Permanente de Legislación en relación al "PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA", para su conocimiento y aprobación por el Órgano Legislativo en segundo y definitivo debate.

Sin otro particular, me suscribo.

Lcdo. Ambrosio Sanchim
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

SECRETARIO GENERAL. — Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el informe:

INFORME NRO. 001-COM.-LEG.GADPPZ-2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada".

El artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución".

El artículo 225 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce como parte del sector Público a las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado.

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que, "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

El último inciso del artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales".

El artículo 59 de la Ordenanza que Norma La Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza determina: "Podrán presentar proyectos de Ordenanzas el Prefecto o Prefecta, Viceprefecto o Viceprefecta, los Consejeros o Consejeras, el Procurador o Procuradora Síndica, los Asesores o Asesoras, Directores o Directoras, Secretario o Secretaria del Consejo y la ciudadanía de conformidad con la ley".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en su afán de mantener actualizada la Base Legal de la institución, plantea contar con una ordenanza que se encuentre en armonía con el ordenamiento jurídico vigente, con la finalidad de restaurar la normativa interna, que responda esencialmente a las necesidades actuales de los usuarios internos y externos, a través de herramientas que contribuyan a la satisfacción de necesidades de la sociedad.



Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de marzo de 2023.

Página -8-

La Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, establece como uno de sus principios primordiales el uso de Tecnologías de la información "Las entidades reguladas por esta Ley harán uso de tecnologías de la información y comunicación con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos y optimizar la gestión de trámites administrativos" concomitante con lo expresado la ordenanza pretende ir a la vanguardia con la tecnología que es tendencia mundial, e ir creando las condiciones necesarias para su aplicación inmediata.

Así mismo la Constitución de la República del Ecuador, establece garantías básicas del derecho al debido proceso; en tal virtud en caso de procedimientos administrativos de control efectuados por los Órganos de Control Gubernamental, los funcionarios y ex funcionarios podrán solicitar la documentación al GADPPz de la cual se crean asistidos para desvirtuar observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado u otros. Garantizando el derecho a la defensa, en el caso que la prueba documental repose en los archivos de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 58 de la Ordenanza No. 89 que norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza señala: "El Consejo Provincial aprobará Ordenanzas Provinciales con el voto conforme de la mayoría de sus miembros, siempre que la Ley no disponga en algún tema específico otra situación. Los proyectos de Ordenanzas deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva Ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados";

Que la Ordenanza No. 89 que norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en su Artículo 19 señala: "Comisión de legislación.- Se encargará de estudiar, socializar y emitir informes sobre: a) Iniciativa de normativas que se manifestarán a través de ordenanzas, reglamentos y resoluciones que le compete al Consejo; b) Proyectos de reforma, actualización o codificación de normativa institucional que le compete al consejo; y, c) Los demás asuntos que pongan a su consideración el Prefecto o Prefecta o el Consejo Provincial. "

Que el párrafo segundo del artículo 61 ibídem, describe lo siguiente: "De conformidad con el tema, la comisión solicitará un informe al área jurídica o las dependencias de que estime pertinentes. El informe de la Comisión versará entre otros aspectos sobre la constitucionalidad, legalidad, conveniencia y recomendación sobre el trámite del proyecto con o sin modificaciones. "

Que el artículo 50 literal h del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, señala: "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial"; y,

Que el artículo 63 ibídem, dispone que: "Cuando se hayan cumplido con todos los procedimientos y requisitos que exigen las normas pertinentes de acuerdo a la materia de que trate el proyecto de Ordenanza, el Prefecto o Prefecta dispondrá su tratamiento para segundo debate en la sesión respectiva,;

Es preciso contar con una estructura previamente definitiva, que promueva la optimización de procedimientos administrativos en la prestación de servicios que presta el GADPPz, dotándoles de seguridad jurídica a los usuarios.

PRONUNCIAMIENTO:

SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD:

La Constitución de la República del Ecuador en los artículos 238, 240, 259, 260, 263, y 271 determinan que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana y que, constituyen gobiernos autónomos descentralizados entre otros los consejos provinciales. Los gobiernos autónomos descentralizados de las provincias tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, así como, determina su integración. Además, determina que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, consecuentemente, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, tiene bajo su responsabilidad la facultad de modificar la estructura orgánico funcional de la institución a la que representa, esto en función de cumplir con lo establecido en su plan de trabajo, así como también los principios establecidos para la eficiencia de la administración pública tales como los establecidos en el Capítulo I del Código Orgánico Administrativo en sus artículos 2,3,4 y siguientes.

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-5158-M, de fecha 08 de febrero de 2023, suscrito por el Econ. Carlos Ocaña Velastegui, Asesor de Prefectura 1 del GADPPz, para el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto.

Provincial de Pastaza, en el cual manifiesta que, "Por medio del presente me permito poner a su consideración el PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA con su correspondiente exposición de motivos, la cual pretende sustituir la ordenanza que "Establece el cobro de Tasas por Servicios Administrativos", publicada en el Registro Oficial N° 365, de fecha 27 de septiembre del 2006. Al respecto, permito recomendar a su autoridad, que se considere el trámite respectivo, para su aprobación en el Consejo Provincial, previo Informe de Secretaría General y de la Procuraduría Síndica.", por lo que mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, dispone, "DIR. JURÍDICO: - REVISIÓN DE LA PROPUESTA Y EMITA SU CRITERIO LEGAL; - SECRETARIO GENERAL: - PARA TRATAMIENTO DE CONSEJO EN PLENO, VERIFICAR QUE SE CONTENGA TODAS LAS FORMALIDADES";

Mediante Certificación, emitida por el Abg. Pedro Merino Castillo, Secretario General del Gobierno Provincial de Pastaza, en el cual manifiesta, "RESOLUCIÓN N° 420-CPGADPPZ-2023.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día ...

Mediante Circular Nro. GADPPZ-SG-2023-0234-CIR, de 24 de febrero del 2023, suscrito por el Abg. Pedro Merino Castillo, Secretario General del Gobierno Provincial de Pastaza, comunica a los señores Consejeros Ledo. Ambrosio Sanchim; Ing. Cesar Grefa; Luis Chalan, en el cual manifiesta que, "Tengo a bien remitir a sus autoridades, en calidad de integrantes de la Comisión Permanente de Legislación del Consejo Provincial de Pastaza, la documentación que refiere al PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA y la RESOLUCIÓN No. 420-CP-GADPPz-2023, con la finalidad de que se emita el informe correspondiente, para que sea conocido por el Consejo Provincial y aprobado en segundo y definitivo debate. ";

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-4700-M, de fecha 15 de febrero de 2023, suscrito por el Dr. Danilo Andrade, Procurador Síndico del GADPPz, para el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial de Pastaza, en el cual manifiesta que, "V CONCLUSIÓN: V.I. La propuesta del proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, cumple con todos los requisitos legales del artículo 322 del COOTAD, y artículo 58 de la Ordenanza que Norma La Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, esto que el proyecto de ordenanza se refiere a una sola materia, existe la correspondiente presentación de exposición de motivos, el articulado que se propone y la expresión clara de los artículos que se derogan o se reformen con la nueva Ordenanza. VI RECOMENDACIONES: VI. I. Con las consideraciones expuestas, la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, emite Informe Jurídico favorable, RECOMENDANDO a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza Ingeniero Jaime Guevara Blaschke Prefecto Provincial disponga a Secretaría General del GADPPz incluya en el orden del día de la sesión más próxima sea ordinaria o extraordinaria para el análisis de Primer Debate, de la Propuesta ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, por cuanto cumple con todos los requisitos legales, afín de que sea sometida para el análisis y tratamiento por el Pleno de la Cámara Provincial del GADPPz para su aprobación, de conformidad a las facultades que le confiere el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.", por lo que mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, dispone, "SECRETARIO GENERAL, PARA TRATAMIENTO EN LA PROXIMA SESION DE CONSEJO EN PLENO";

En la parroquia Simón Bolívar, cantón Pastaza, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar, a los 28 días del mes de febrero de 2023, se reúne la Comisión de Legislación, conformada por los miembros Lcdo. Ambrosio Sanchim, en calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Legislación y Consejero Provincial; el Ing. Luis Chalan Ordoñez, miembro de la Comisión Permanente de Legislación y Consejero Provincial, no se encuentra presente del Ing. César Grefa miembro permanente de la Comisión de Fiscalización y Consejero Provincial, antes de instalar la sesión se nombra como secretario Ad-Doc al señor Paúl Benavidez Guevara, Abogado de Procuraduría Síndica del GADPPz, una vez nombrado al señor secretario Ad-Doc, dispone que constate el quorum y se proceda a dar lectura al orden del día, una vez dado lectura al orden del día por parte de secretaría, se procede a conceder la palabra al Lcdo. Ambrosio Sanchim, quien expuso y socializo el "PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA", a la Comisión de Legislación y a todos los presentes en la sala.

Con estos antecedentes y bajo los preceptos del criterio técnico antes expuesto por el Lcdo. Ambrosio Sanchim, en calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Legislación y Consejero Provincial; y en virtud de que se han expuesto todos los criterios técnicos y jurídicos;



Esta Comisión considera que es viable y conveniente para la institución Provincial y para la ciudadanía en general a efectos de mejorar y optimizar los procedimientos administrativos en la prestación de servicios que presta el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, dotando de seguridad jurídica a los usuarios.

RECOMENDACIONES FINALES:

RECOMENDACIÓN PRIMERA: Dispóngase a las Direcciones Departamentales del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, la responsabilidad, la supervisión, implementación y ejecución de la "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA".

RECOMENDACIÓN SEGUNDA: Se proponga una disposición transitoria en la que se autorice la entrega de copias certificadas en los casos dispuestos en el artículo 16, a partir de la aprobación de la Ordenanza por el Pleno de la Cámara Provincial del GADPPz, por estar exentos del cobro de las tasas por servicios administrativos.

RECOMENDACIÓN TERCERA: Se propone modificar el texto de los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 11 de la referida Ordenanza, con el siguiente texto:

- "2. El Titular de la dependencia, Dirección o Jefatura del GADPPz donde se encuentre o se haya generado el documento, certificará la existencia del archivo digital o copia física que reposa en el archivo de su dependencia, como parte de un proceso administrativo u operativo su unidad, y la remitirá a la Secretaría General con el respectivo sello institucional (en caso de certificado físico).
3. El responsable designado de las dependencias en las cuales reposan los expedientes digitales y/o archivos electrónicos de trámites finalizados, creará una hoja adicional al archivo digital del trámite finalizado, el mismo que será parte integrante de la certificación, documento en el cual firmará electrónicamente bajo la siguiente leyenda: "Los documentos digitales o desmaterializados producto de la presente certificación electrónica, son copia idéntica del documento original electrónico o físico a partir del cual se generaron y que reposan en el sistema documental o archivo físico del GAD Provincial de Pastaza", y lo remitirá a la Secretaría General.
4. El Secretario General del GADPPz, en el mismo documento certificará de manera electrónica bajo la siguiente leyenda según corresponda: "Certifico que el documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, COPIA SIMPLE COPIA COMPULSA O COPIA DESMATERIALIZADA y se le reconoce los mismos efectos jurídicos que una firma manuscrita, sin perjuicio de lo establecido en los numerales 9 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos".
5. La Secretaría General, generará el algoritmo MD5 y obtendrá la información de los atributos de este archivo, los cuales formarán parte integrante de la notificación de la certificación al interesado, garantizando la inalterabilidad de la información. La Jefatura de TIC "S, previo a este proceso designará un funcionario que se encargará de capacitar a los funcionarios del GADPPz sobre la generación del algoritmo MD5 para autenticar mensajes y verificar el contenido y las firmas digitales, así como de recomendar la herramienta tecnológica que será utilizada para el efecto.
6. Una vez que generada la certificación, la Secretaría General guardará el archivo certificado en la nube institucional (secretariageneral@pastaza.cloud) y desde ahí generará el LINK de descarga del archivo. A través del correo electrónico institucional:

secretaria.general@pastaza.gob.ec, se remitirá al correo electrónico del solicitante la información certificada en formato digital...

RECOMENDACIÓN CUARTA: Se proponga para segundo y definitivo debate ante el pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para su trámite y aprobación.

RESOLUCIÓN:

Luego del análisis y debate de la Comisión Permanente de Legislación al "PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA", la Comisión Permanente de Legislación del Consejo Provincial de Pastaza, por unanimidad de los señores Consejeros presentes, suscriben el informe favorable con las recomendaciones antes descritas, y sugieren al señor Prefecto y por su intermedio al seno del Consejo Provincial ACOGER Y APROBAR EL INFORME, y llevar el trámite a SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.

Atentamente,

Lcdo. Ambrosio Sanchim
PRESIDENTE DE LA COMISI PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y
CONSEJO O PROVINCIAL

Ing. Luis Chalan Ordoñez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y
CONSEJERO PROVINCIAL



Ing. Cesar Grefa Aviléz
MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y
CONSEJERO PROVINCIAL

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad al cuarto punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la señora Consejera, a los señores Consejeros como ustedes pueden tener ustedes en sus carpetas que fue remitido dentro de los plazos y términos como dice la ley, ustedes podrán verificar que lo que se trata en esta ordenanza fundamentalmente es verificar que se vaya actualizando como toda norma actualizada para que se pueda viabilizar todas y cada una de las ordenanzas pero sobre todo tener una herramienta que permita tener copias certificadas para todos los funcionarios que somos de las institución o exfuncionarios de la institución, la ordenanza en su conjunto lo que establece básicamente es mantener el juego pero en el Art.16 establece básicamente quienes están exentos, están exentos ustedes verán en el numeral a), ustedes que lo formulen los fueses criminales de justicia o autoridades públicas así lo corresponde, segundo solicitudes de documentación que lo requieran para el derecho a la defensa del proceso de la Contraloría General del Estado o la Fiscalía general del estado u otras entidades públicas cuando corresponda y la peticiones de servidores del Gobierno Provincial sobre documentos actos administrativos y junto sus anexos documentos relacionados con el ámbito de actuaciones y competencias, a que se refiere en esta ocasión, en este momento cualquiera de nosotros pedimos una copia tenemos que pagar las tasas y tributos que establece la normativa, aquí se está siendo la exoneración para los funcionarios y exfuncionarios para todas las personas que tengan que ver con el derecho público y me refiero en este caso práctico a lo que establece la normativa N° 16, que es lo que debo señalarlos también, ustedes saben que vivimos un mundo digitalizado, antes era solo y exclusivamente mantener certificaciones físicas para que podamos ejercer cualquier tipo de defensa o dar documentación, hoy como todas las instituciones tenemos sistematizado y en el sector de los medios tecnológicos aquí también permite tener certificaciones en el ámbito tecnológico con todos sus anexos obviamente alguien dice pido lo que quiera, es funcionario en funciones de sus actuaciones dice yo fui director y me están pidiendo en el ámbito de mi competencia de tal proceso señala cual es y se le puede entregar para que no exista el menor esquicio que diga no me dan la posibilidad de la defensa, entonces como tal se ha buscado que se actualice a lo más moderno que tienen el sistema de vida que estamos actualmente, dejamos el tema anterior arcaico porque la ordenanza esta más de nueve años atrás y esto es del 2006 fue creada con espíritu realmente bueno para poder precautelar y ustedes verán que si decimos del 2006 básicamente estamos hablando de 17 años entonces lo que estamos es actualizando y ustedes verán también que tienen la información respectiva del área jurídica para que guarde la conformidad con el marco normativo ecuatoriano y al tratarse de tasas y tributos también tiene conocimiento de la dirección financiera porque eso es lo que nos corresponde hacer, entonces guarda concordancia y conformidad sobre el marco regulatorio ecuatoriano y lo que estamos poniendo es para que el cuerpo colegiado conforme lo establece pueda tomar la decisión y esto sería una de las ordenanzas mucho más moderna que nos permita dar agilidad en el tratamiento de copias tanto digitales como también por el tema físico si así lo requiere entonces es lo que tiene, la comisión se había reunido ustedes verán están dos de los tres compañeros entendemos por la actuación propia del compañero Alcalde no han podido asistir pero existe el informe único tampoco existe el informe de minoría entonces como tal es un solo informe y en esa perspectiva esta para el tratamiento, análisis respectivo de esta Cámara Provincial en pleno para que en uso de sus competencias y facultades puedan emitir sus pronunciamientos que permita mejorar esta ordenanza pero tiene todos los aparejos que solicita la ley, en análisis señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, en revisión, señor Consejero Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. OSWALDO ZÚÑIGA CALDERÓN. – Gracias señor Prefecto, creo que tenemos bastante claro el tema de la exposición que usted nos ha manifestado el día de hoy concordamos con todo lo expuesto en base a eso pues elevo a moción para que se apruebe el segundo y definitivo debate de la ordenanza que Establece el cobro de Tasas por Servicios Administrativos, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. con su Correspondiente Exposición de Motivos, la cual Pretende Sustituir la Ordenanza que “Establece El Cobro de Tasas por Servicios Administrativos”, Publicada en el Registro Oficial N° 365, de fecha 27 de septiembre del 2006. la elevo a moción si es que tengo apoyo

PREFECTO PROVINCIAL. – La moción es clara y precisa es calificada al quien apoya esa moción?, tiene apoyo, la moción es calificada si el señor presidente ha presentado y no hay objeción, creo que la moción está clara y precisa debidamente calificada, si tiene algún argumento que no hayamos considerado compañero presidente de la comisión.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO. – Muchas gracias señor Prefecto un gusto saludarle, señora Viceprefecta, señores Alcaldes de Arajuno Cesar Grefa, Ing. Oswaldo Zúñiga del Cantón Pastaza, compañera quien está representando al Arq. Guidmon Tamayo como Consejera, compañeros que representamos a los Gobiernos Parroquiales, acabamos de escuchar la lectura del informe, en este informe nosotros hacemos conocer con claridad todo lo que está escrito dentro de la ordenanza, ustedes han revisado esta ordenanza



Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de marzo de 2023.

Página -12-

viene del año 2006 y es una actualización y en esa actualización nosotros la primera sesión ya habíamos discutido y aprobado, esa aprobación llegó a nosotros a la comisión de legislación, nosotros convocamos, a esa convocatoria asistimos los dos compañeros luego que terminó la sesión llegó el compañero Cesar no pudimos incluirle por eso es que no está dentro de la sesión, pero con todo nosotros les hacemos conocer todo lo que está dentro de la ordenanza de manera específica y clara lo que si podemos decirles es que toda las ordenanzas tiene su tiempo y límite, y esperando de que ustedes compañeras y compañeros de Consejo consideren pertinente para que esto sea aprobado y que en su legalidad tenemos todo ahí dejamos lo que son las recomendaciones y la resolución que se pone al final si es que es pertinente señor Prefecto dejamos que la Cámara lo considere y de la aprobación definitiva esta ordenanza que trata de establecer todas las tasas y servicios administrativos del GADPPZ, gracias estimado señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias compañero Consejero y presidente de la comisión, básicamente lo que hace es ratificar y validar la moción lanzada por el compañero Consejero Ing. Oswaldo Zúñiga que refuerza su pedido y básicamente valida la actuación de esta importante comisión de legislación entonces es muy comitente por eso se había calificado la moción, entonces con todo esto la moción ya estaba lanzada y calificada tiene el respectivo apoyo, felicitaciones por el trabajo señores miembros de la comisión, la moción está calificada con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – La verdad es que todavía con el debido respeto a los compañeros todavía no estoy bien claro en esto parece que son 2 dólares que se tiene que cobrar más los 0,50 centavos también, ¿si yo salgo de la administración me hacen una auditoría contraloría cuanto me cobrarían a mí?

PREFECTO PROVINCIAL. – Exenta compañera Viceprefecta conforme lo establece el Art. 16.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Y el resto de ciudadanos cuanto les cobrarían.

PREFECTO PROVINCIAL. – Nada, para todos funcionarios, exfuncionarios de manera clara y precisa la mayoría para un funcionario ya deja de ser funcionario cuando viene acá ni le paran bola y segundo si hace la petición aquí da de manera taxativa y dice registre ante tal persona que el Secretario General al director de área bajan de la nube y entregan en medio digital usted puede luego de eso la desmaterialización, pero para exfuncionarios no tiene ningún tipo de costo tampoco para el ámbito de la justicia, para algún requirente que no fuera funcionario obviamente si no es funcionario y quiere acceder tiene que pagar la tasa y tributo, la tasa y tributo esta 0,50 centavos entonces de copias simples es porque es certificadas, pero para los funcionarios y funcionarias no tiene ningún tipo de costo, eso de manera clara.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – A nosotros nos conviene eso y valido, aunque triste también porque la ciudadanía tiene derecho a pedir su documento, pero les va a costar dos dólares.

PREFECTO PROVINCIAL. – Vale la pena a lo que ha dicho el compañero presidente de la comisión obviamente estamos en el debate pueda hacerlo usted está en uso a la palabra no le voy a interrumpir yo solamente estoy haciendo un acápite, estos valores no han sido modificados de cuando generamos la ordenanza en el año 2006 se mantiene porque somos conscientes que esas tasas de los pequeños tributos que se tiene usted sabe cómo tal que el Gobierno Provincial de Pastaza no genera ingresos, nosotros los únicos ingresos que tenemos son de tres tipo, el uno por las tasas de tributos que son básicamente 15 dólares al año con las tasas de tributo de las alcabalas no hay más, las alcabalas normalmente lote de 40 mil dólares aquí cuando pagan cuatro dólares las alcabalas somos institución pública pero también debo decir que el único espacio que nos nutre el mayor ingresos es el cobro de la matriculación de los que matriculan en Pastaza por su puesto entonces ellos tienen carro liviano 12 dólares al año carro pesado 24 dólares, entonces nosotros conscientes de que no hay que restar el histórico que esta la recaudación de esta institución no se ha variado del año 2006 acá se mantiene lo que aquí establece diferenciación para quienes acéntricos al acceso de la información, eso nada más señora Viceprefecta.

3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, Gracias señor Prefecto, mi voto es, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón. – Proponente, **A favor**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Por ser un instrumento necesario y actualizado mi voto es, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros por unanimidad 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de la Cámara presente se aprueba en segundo y definitivo debate la Ordenanza que establece la Ordenanza que Establece el cobro de Tasas por Servicios Administrativos, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, con su Correspondiente Exposición de Motivos, la cual Pretende Sustituir la Ordenanza que "Establece el Cobro de Tasas por Servicios Administrativos", Publicada en el Registro Oficial N° 365, de fecha 27 de septiembre del 2006, usted señor Secretario completará las demás formalidades y las demás solemnidades sustanciales, emitirá las respectivas resoluciones para todas las áreas intervinientes especialmente la Secretaria General también el área de TCs para su inmediata y respectiva implementación, usted señor Secretario cuidara que en el rato de la publicación pueda revisar que los textos y cada una de las expresiones guarde concordancia con lo que aquí se ha tratado, felicitaciones a la comisión de legislación y a toda la Cámara en pleno, siguiente punto señor Secretario.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 432-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 085-CP-GADPPz-2023, efectuada el 29 de marzo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA".** con su correspondiente exposición de motivos, la cual sustituye la ordenanza que "Establece el cobro de Tasas por Servicios Administrativos", publicada en el Registro Oficial N° 365, de fecha 27 de septiembre del 2006. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN EN LA 13º REUNIÓN ANUAL GCF TASK FORCE "LA SALUD EN EL PLANETA, SALUD DE TODOS", QUE TUVO LUGAR EN MÉRIDA-YUCATAN-MÉXICO, DEL 07 AL 10 DE FEBRERO DE 2023, PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIAL DEL CANTÓN MERA (ISABEL HERAS); SIMÓN BOLÍVAR (AMBROSIO SANCHIM) Y TARQUI (FREDDY ZABALA), EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. DAVID YEDRA MACHADO, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-13865-M
Puyo, 16 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: Informe Técnico de la participación del GADPPz en la 13º Reunión Anual GCF Task Force "LA SALUD EN EL PLANETA, LA SALUD DE TODOS".

De mi consideración:

Estimado Señor Prefecto, mediante Oficio número: DGOB/0587/2022, de fecha 02 de diciembre del 2022, suscrito por el Lic. Mauricio Vila Dosal, en calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, realiza la invitación al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza miembro del Grupo de Trabajo del GCF a participar en la 13º Reunión Anual GCF Task Force "**LA SALUD EN EL PLANETA, LA SALUD DE TODOS**", en la ciudad de Mérida, Yucatán, México.

En tal sentido y conforme a la RESOLUCION No 405-CP-GADPPZ-2022, en la cual, se aprueba la comitiva oficial de la prefectura de la provincia de Pastaza, a participar en la 13º Reunión Anual GCF Task Force "**LA SALUD EN EL PLANETA, LA SALUD DE TODOS**", a través del presente me permito adjuntar el Informe Técnico, en el cual, se concluye lo siguiente:

- El evento de la "13º Reunión Anual 2023 del Grupo de Trabajo de Gobernadores sobre el Clima y Bosques" (Grupo de trabajo GCF), desarrollado en la ciudad de Mérida, Yucatán, México", contó con la participación de



Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de marzo de 2023.

Página -14-

- Gobernadores de Brasil, Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú e Indonesia; así como, Directores y Secretarios Ejecutivos de diferentes organizaciones y la intervención de la Presidenta del Comité Regional de Pueblos Indígenas y comunidades locales de Brasil. Además, los GAD Provinciales de Morona Santiago y Pastaza.
- En la intervención se dio a conocer las acciones que se ha establecido para contrarrestar el Cambio Climático, considerando la biodiversidad y riqueza cultural de los países presentes, cuyo fin es mantener el compromiso de velar por los derechos de la naturaleza; así como, conocer las realidades que atraviesan los Gobiernos Regionales de América Latina y Oriental; en el que, se centró en los ecosistemas saludables, la gobernanza integrada y el intercambio de conocimientos, y los diálogos con los gobernadores, delegados y socios del Grupo de trabajo del FVC sobre el progreso y las alianzas para apoyar la implementación del MAP.
 - Este encuentro se realizó en paralelo al Biósfera Summit, evento colaborativo donde se discutieron los siguientes temas: Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, Gobernanza y Políticas Públicas para el Desarrollo Sostenible, Salud Integrativa, Economía del Futuro, Conservación, Conocimiento y Verde Tecnología e Innovación. Biosfera, en conjunto con la Reunión Anual del Grupo de Trabajo del GCF, reunió a gobiernos, empresas, universidades, centros de investigación y sociedad civil para promover e intercambiar conocimientos y experiencias para la regeneración de la salud del planeta.
 - A través de la delegada del señor prefecto se procedió a la suscripción de:
 - Memorando de Entendimiento para intensificar la cooperación subnacional en materia de comercio y bioeconomía en los boques tropicales.
 - Carta de Intención para la colaboración entre el grupo de Trabajo de Gobernadores sobre Clima y Bosques y la Cámara Empresarial Amazónica.
 - Aprobación de la política de género del grupo de trabajo del GCF, mujeres por los bosques y el clima.

Particular que remito para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. David Alejandro Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la señora Consejera, a los señores Consejeros Provinciales, esto se trata de un informe de las actividades cumplidas en 13 reunión anual del GCF Task Force “**LA SALUD EN EL PLANETA, LA SALUD DE TODOS**”, esta se realizó en ciudad de Mérida Yucatán el 10 de febrero de 2023 conforme fue la resolución de esta cámara Provincial se estableció la comisión respectiva y al ser esta comitiva se le dio la comisión oficial en este caso corresponde que esto es lo que cada comisión que sale en nombre del Gobierno Provincial tiene que hacer la exposición de que es lo que fueron hacer, entonces como tal voy a solicitar en este caso normalmente quien preside la comisión es el funcionario de más alto rango, aquí se había designado a los compañeros Consejeros de Juntas ustedes ven Ambrosio Sanchim, Freddy Zabala como también de la Abg. Isabel Heras que se fue como Municipio del Cantón Mera más el compañero técnico, entonces el informe es claro, voy a solicitar a la compañera Abg. Isabel Heras que nos aclare algún alcance adicional.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Gracias señor Prefecto, para ello antes quisiera que el señor David Yedra nos dé un poco más la ampliación para yo poder levantar el informe, si fuera tan amable.

SEÑOR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, ING. DAVID YEDRA. – Señor Prefecto, estubo a la invitación a todos los gobernadores sobre el Clima y Bosques” a través del señor Gobernador de Yucatán para poder asistir como Prefectura de Pastaza en este evento que recoge a 44 miembros de todos los gobernadores de los 10 países a nivel del mundo donde se trató tres temas fundamentales como es el transversal y específico el tema de poder generar acciones de género a nivel de este grupo de gobernadores aun cuando Pastaza ya lo ha venido haciendo desde el año 2020 básicamente entonces era poder establecer acciones, como otro aspecto relevante en este grupo de foro de gobernadores en donde Pastaza tubo la posibilidad de poder desarrollar acciones específicas de apoyo para que la prefectura de Morona Santiago ya sea parte del foro de gobernadores y ahí venia el tema de articulaciones con los demás gobiernos subnacionales con los demás gobernadores que obviamente se les conoce como Gobernadores a los Prefectos poder hacer el lobbyng para que exista un apoyo de parte de la mayoría de gobernadores para que acepten obviamente a Morona Santiago como parte del GCF se logró así la prefectura de Morona Santiago ya es miembro del foro de gobernadores, antes en el país de Brasil ya fue aceptado

Zamora y esto realmente deja grandes espacios para la Prefectura de Pastaza por el liderazgo no solo a nivel local, regional, nacional si no ya a nivel internacional porque también nos había pedido la provincia de Manabí que seamos el ente accionante con los demás estados para que también puedan ellos ser aceptados como observadores, entonces ya no era solo el tema de la región amazónica sino ya pasaba a un tema de la región Costa en este caso, que de igual manera se le hizo esas acciones y también le aceptaron a Manabí para que sea ya observador de foros de gobernadores y el otro espacio fundamental fue obviamente la participación de tema de género dentro de las acciones territoriales de cada una de las jurisdicciones que quiere decir ya no solo el tema de los señores gobernadores o en este caso Prefectos sino también los delegados que puedan asistir con temas de equidad de género ahí se firmó unos acuerdos, firmo unos compromisos par que partir de esta preciada reunión todas las acciones que se puedan ir desarrollando en el foro de gobernadores sea de manera equitativa, que quiere decir que en las siguientes asambleas o reuniones que se pueda desplegar el foro de gobernadores pueda tener la participación tanto un hombre como una mujer que se había señalado ya en ese pronunciamiento de la firma que se desarrolló obviamente considerando también el tema de los pueblos de nacionalidades ahí se dejó un precedente importante como Pastaza ratificando lo que se hizo en el país de Brasil en donde si hacemos un pequeño recordatorio de todo los integrantes de gobernadores Pastaza fue el único gobierno de este país y de todos los gobernadores que tuvo la posibilidad de hacer funciones en Glasgow escocia para poder llevar una comitiva de nacionalidades a Caquetá Colombia sin gasto alguno, esos se llevó a cabo en Caquetá estuvieron siete integrantes de nacionalidades y ahí el señor Arnulfo Gasca Gobernador de Caquetá Colombia con el Ing. Jaime Guevara suscribieron una acta que tubo relevancia en Manaos Brasil para que trabajaos de grupos de gobernadores no sea solo con gobernadores si no también este ampliado con nacionalidades, eso género en Brasil que se genere ya un grupo de gobernadores ya de América Latina donde está conformado Brasil, Perú, Colombia, Bolivia y Ecuador, esta acción que se generó en Brasil trato la connotación acá en México que para la siguiente asamblea general se pueda desarrollar ya el tema de participación en la misma mesa técnica del directorio de foros de gobernadores estén ya los pueblos y nacionalidades eso como dato relevante esperamos y auguramos que todo esa hoja de ruta que se ha venido desarrollando desde la COP25 en Madrid España pueda continuar este tema de institucionalidad dentro del foro de gobernadores para poder terminar es importante darles a conocer estimados integrantes de la Cámara Provincial que gracias a esos espacios de articulación a nivel internacional también existió la posibilidad de que la Prefectura de Pastaza tenga un cupo ya para la parte técnica operativa a otros países en donde esperamos que las autoridades asuman la responsabilidad y tengan el compromiso de trabajo en la parte ambiental por temas de restauración de conservación de desarrollo sostenible y el tema de las salvaguarda sociales y ambientales, los próximos espacios son en Indonesia el otro espacio también está previsto en Estados Unidos California y finalmente en Perú Yucaillla-Perú, entonces eso básicamente de manera muy sucinta y especifica ahí hubo obviamente la actuación con los representantes de esta importante delegación de la Abg. Isabel Heras quien suscribió los acuerdos y compromisos así como también el acompañamiento y asistencia de los compañeros Consejeros Ambrosio Sanchim y Freddy Zabala en el marco de procesos de territorios que se desarrolló en Yucatán México, hasta ahí señor Prefecto e integrantes de la Cámara Provincial cualquier duda estoy presto para poder solventarla, estimada Abg. Isabel Heras me cedió la palabra.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Director de Gestión Ambiental que ha dado de manera sucinta lo que ha consentido en esa importante comisión, algo que acatar Abg. Isabel Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Agradecerle pues por este viaje para poder representar de esta manera ante los países que estuvieron reunidos en el GCF y a los compañeros también que fueron mis acompañantes el Lic. Sanchim y el Ing. Zabala como también el Ing. Yedra los cuales pues supieron colaborar y también estar de acuerdo con todas las situaciones que se dio dentro de estos siete días que estuvimos fuera del país representándole y haciéndole quedar bien y más que todos pues contentos de ser parte de la solución mas no de los problemas, la solución en cuanto al clima, en cuanto a la biodiversidad y dando a conocer las bondades de nuestro país y de nuestra provincia, algunos de los compañeros que quieran decir algo le cedo la palabra.

PREFECTO PROVINCIAL. – Le pediría a la compañera señora Viceprefecta como están exponiendo los señores de la comisión luego habremos el espacio, alguien más de los miembros de la comisión, siga estimado Consejero Freddy Zabala.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Permitame saludar señor Prefecto primeramente a su persona, a la Dra. Cumandá Guevara Viceprefecta, nuevamente saludarte Isabelita Heras como delegada del Cantón Mera, saludar al Ing. Oswaldo Zúñiga Alcalde del Cantón Pastaza, Ing. Cesar Grefa de Arajuno, compañero Ambrosio Sanchim como presidente del GAGP Simón Bolívar, saludar a Luis Chalan presidente del GADP San José, directores departamentales, David Yedra parte fundamental de esa comisión, esa delegación que estuvimos dentro de lo que es el Estado de Yucatán Mérida y en el país de México y ciertamente quizás se expuso, David tiene la trayectoria de haber sido la persona importante que fue justamente dentro de todo este foro de gobernadores quien es también conocedor y sobre todo a permitido a dar seguimiento y así llegar alcanzar los logros obtenidos hasta el momento y también es quien conocedora de este foro de gobernadores, dentro de las cuales también yo debo

reconocer y agradecer la participación de los compañeros tanto de Isabel Heras que fue la parte principal como delegada del Consejo Provincial, nosotros también estábamos incluidos con el compañero Ambrosio Sanchim donde que pasamos los cuatro días donde participamos sobre todo poder observar de cómo están aplicando, como se están llevando cada uno de los proyectos que van encaminados a la reforestación, conservación y así mismo al desarrollo sostenible de cada uno de sus lugares en este caso que son partes de los gobernadores y sobre todo nosotros como parte fundamental en lo que es la participación como amazonia y como ecuador sobre todo eso es lo que nosotros tenemos como actores importantes y principales de que el Gobierno Provincial ha podido alcanzar uno de los primeros Gobiernos que ha podido presentar el RED+ eso se lo ha hecho en los anteriores reuniones sobre todo que eso se ha llevado para exponer lo que nosotros representamos como parte de la amazonia y parte también de la conservación que nosotros tenemos través de nuestro territorio y así mismo se ha podido hacer partícipes a las siete nacionalidades que son parte importante de nuestra provincia, entonces en ese sentido yo quiero agradecer a la Cámara Provincial sobre todo porque se ha venido teniendo un proceso de todo lo que es de este caminar y sobre todo de ser parte importante dentro de lo que es la participación como actores principales y como parte de tener una provincia extensa en territorio sobre todo eso nos pone en un alto grado que nosotros tenemos sobre todo de conservación, tenemos casi un 90% de zonas de conservación que todavía no son taladas y eso es lo que estamos acatando sobre todo eso es parte integrante de este foro de gobernadores es la que nosotros siempre trataremos y eso lo que se alcanzaría siempre y cuando se seguiría siendo parte fundamental de uno de los países que estamos tomados en cuenta a través de este foro, así es que quiero reconocer la participación de cada uno de los actores que hemos estado ahí y sobre todo el acompañamiento de la parte técnica, la parte conocedora la que nos ha presentado de mejor manera que es el Ing. David Yedra que ha estado al frente en toda esa gestión que se ha hecho, hay que reconocer ese trabajo que se está haciendo y se está alcanzando a través de esa participación, eso nada más compañeros que estamos reconocidos a nivel de otros países de América Latina y así mismo reconocer lo que nosotros tenemos para responder y dar mucho más como provincia asique muchísimas gracias y eso nada más señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Bien señor Consejero Freddy Zabala, señor Ambrosio Sanchim.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO. – Bueno dentro de la conclusión que realmente los compañeros han expuesto lo que se hizo el trabajo en el estado que pasamos los días acompañando a la compañera, yo sinceramente quiero agradecer a toda la Cámara Provincial por habernos dado ese espacio de recorrer diferentes países tratando de mejorar, tratando de ver de que nuestra propuesta como Pastaza dentro de la conservación del medio ambiente ha generado mucha importancia a nivel mundial y eso es digno de felicitarle el trabajo de la Prefectura de Pastaza de esta administración y de esta experiencia más que todo nosotros como Cámara Provincial dejamos un legado para que las futuras administraciones tengan que darle seguimiento para que esta propuesta no quede como pérdida de tiempo que todo no quede en el camino más bien darle seguimiento porque realmente así como dijo el Ing. David a nivel del mundo nuestra propuesta como Pastaza tenemos y venimos trabajando de manera coordinada con las nacionalidades se ha visto muy importante, entonces señor Prefecto, compañeros de la Cámara que la administración siguiente de seguimiento que también fortalezcan el trabajo que dejamos haciendo nosotros como la administración actual, gracias una vez más por habernos dado este espacio fue un provecho para nosotros y también de los que hacemos la Cámara Provincial muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias compañero Ambrosio, ya han intervenido la comisión, señora Viceprefecta pido la palabra

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Yo quiero felicitar señor Prefecto yo estoy segura que deben haber hecho un buen trabajo, excelente trabajo también pero también quiero acotar algo, estoy muy contenta que hayan acudido a la invitación que se hizo a la señora Viceprefecta de parte del Tnl. Felipe Serrano Montesino hemos tenido varias reuniones con ellos con la Viceprefecta y la invitación estaba hecha a la señora Viceprefecta la invitación también estaba dirigida también hacia el Prefecto donde jamás hubo ninguna contestación y de ahí se envió a los señores Consejeros y estoy muy feliz de que hayan hecho un excelente trabajo, pero para la próxima como justamente hablábamos con los compañeros la Viceprefecta y el Tecnólogo que hay que tratar también de equidad de género o sea si val autoridad y la segunda autoridad también para que se alterne por eso estaba hecha la invitación hacia la señora Viceprefecta pero estoy muy contenta porque sé que ustedes como comitiva que fueron deben de haber hecho un buen trabajo, así que felicitaciones nada más, eso es todo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señora Viceprefecta debo indicarle que obviamente la cooperación internacional emite invitaciones para todos, ustedes verán que el Prefecto asistido a todos excepto a uno y al no estar dan espacio a un tema no costos que le asiste a la Prefectura son costeados y pagados, el espacio principal va para el delegado oficial y siempre se ha postulado que haya equidad de género en el caso práctico esa documentación que había llegado nos habían señalado para que puedan asistir Prefecto y Viceprefecta usted vera que no se ha podido salir del país Prefecto y Viceprefecta porque es un poco difícil dejar sin espacio de atención, en esa perspectiva se le había designado y siempre ha sido la expectativa para que vaya por tres ocasiones anteriores al Cantón Mera y participaba el titular

pero esta vez le dio la delegación a la compañera Abg. Isabel Heras nunca se ha hecho de manera colateral, entonces como tal las invitaciones que han venido para esos espacios no se les han dado trámite porque básicamente porque el cupo ya estaba previsto siempre y cuando íbamos a ir los dos primeros integrantes de esta institución, bueno de todas maneras me alegra que hemos estado bien representados, eso hay que darle por conocido, compañeros tocaría dar por conocido el presente informe, estimada compañera.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra señor Prefecto, quisiera mocionar que se dé por conocido el quinto punto orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Ha elevado la moción para que se por conocido este presente informe, ¿tiene apoyo la moción?, tiene apoyo proceda a recoger la votación señor Secretario

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Doy por conocido.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Doy por conocido.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **Doy por conocido.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Doy por conocido.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Doy por conocido.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy **Doy por conocido.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **Doy por conocido.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – **Se da por conocido.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos que dan por conocido en relación al quinto punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de la Cámara presente se da por conocido el informe de participación en el 13° Reunión Anual GCF Task Force “**LA SALUD EN EL PLANETA, LA SALUD DE TODOS**”, usted señor Secretario completará las demás formalidades y las demás solemnidades, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 433-CP-GADPPz-2023.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 085-CP-GADPPz-2023, efectuada el 29 de marzo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Dar por conocido el Informe Técnico de participación del GADPPz en la **13° REUNIÓN ANUAL GCF TASK FORCE “LA SALUD EN EL PLANETA, SALUD DE TODOS”**, que tuvo lugar en Mérida-Yucatan-México, del 07 al 10 de febrero de 2023, en la que participaron los señores Consejeros Provincial del cantón Mera (Isabel Heras); Simón Bolívar (Ambrosio Sanchim) y Tarqui (Freddy Zabala), en acompañamiento del Ing. David Yedra Machado, Director de Gestión Ambiental. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

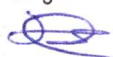
SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL INFORME DE SEGUIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2022.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento la resolución de conformidad:

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 01-C.PLAN-GADPPz-2023

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 29, numeral 5; del **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**, determina. – “Son funciones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno”.



Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de marzo de 2023.

Página -18-



Que, el Art. 50.- inciso 1, del **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**, determina. – “Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran”.

Que, el Art. 4, numeral: 5, de la **ORDENANZA No. 79, ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** determina las funciones del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: “Conocer los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Provincia”.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 118-GADPPz-2022, de fecha 17 de febrero de 2022, de conformidad al Art. 322, inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, Ing. Jaime Guevara Blaschke, sancionó la **Ordenanza No. 121 “ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA No. 107, QUE ACTUALIZA Y APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2025, AJUSTE 2021, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025”**, norma aprobada por el Consejo Provincial, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2022, mediante la Resolución No 269-CP-GADPPz-2022; y, en la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2022, mediante la Resolución No 278-CP-GADPPz-2022, en primer y segundo debate, respectivamente; conforme consta en la certificación emitida por parte del Secretario General de Consejo.

Que, es necesario dar por conocido el **INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2022** y a su vez emitir la respectiva Resolución de Conformidad.

En ejercicio de las atribuciones que les confiere el Art. 4 de la Ordenanza No. 79, Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, Los integrantes del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en referencia al **tercer punto** del Orden del Día, de la Convocatoria **N° 016-C.PLAN-GADPPz-2023: Análisis del Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Metas de Resultado del PDOT Provincial, Correspondiente al IV Trimestre del Año 2022**.

RESUELVE:

EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD AL INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2022.

Art.1.- La presente Resolución de Conformidad tiene por objeto dar por conocido el **INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2022**; presentado por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 2.- La presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** se remitirá al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** y su respectiva notificación, encárguese a la Secretaría General.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, el jueves 23 de marzo 2023, en la Sesión Ordinaria del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Para constancia de lo resuelto firman los integrantes presentes en unidad de acto, con el Secretario del Consejo de Planificación, quien Certifica lo actuado.

SUSCRIBEN:

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

	Arq. Víctor Hugo Chávez Albuja DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN SUBROGANTE	
TRES FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	Téc. José Mauricio Marín Montero DIRECTOR FINANCIERO, ENCARGADO	
	Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE	
	Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
TRES REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL PLENO DE LA FUNCIÓN O SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	Abg. Manuel Gacitua Sarabia REPRESENTANTE DE LOS SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	Sra. Claudia Alexandra Proaño Malaver REPRESENTANTE DE LAS NACIONALIDADES-PUEBLOS INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	
	Sr. José Vicente Albán Lizano REPRESENTANTE DEL DEPORTE BARRIAL EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	

LO CERTIFICA;

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPPz.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al sexto punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor secretario, a la señora Viceprefecta, a la señora Consejera, a los señores Consejeros provinciales como ver el sexto punto del orden del día es tema mandatorio que compete a la instancia de participación ciudadana en cuanto al cumplimiento de metas que lo hace en este caso la máxima instancia de participación que es el Consejo de Planificación Provincial ustedes verán una vez que dan el informe de conformidad debemos pasar en conocimiento de la Cámara en Pleno este IV Trimestre corresponde al último trimestre del año octubre, noviembre y diciembre, con esta información tanto el área de planificación como los demás compañeros tienen que hacer el consolidado de fin de año y que esto es parte integrante para rendimiento de cuentas entonces conforme lo establece el código de planificación y finanzas públicas como también el COOTAD dice que toda la instancia de participación ciudadana debe pasar a conocimiento de acá para que quede debidamente establecidas las formalidades que establece la ley, corresponde a este cuerpo colegiado darlo por conocido que se ha cumplido lo que señala el plan de desarrollo y ordenamiento territorial en lo que nos enmarca la ley, en consideración señores integrantes de la Cámara Provincial, estimada Consejera Isabel Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra señor Prefecto, en vista de que esto es una resolución del Informe de Seguimientos al Cumplimiento de Metas de Resultado del PDOT Provincial, Correspondiente al IV Trimestre del año 2022, permítame dar por conocido, lo elevo a moción.



PREFECTO PROVINCIAL. – Lo elevado a moción para que se dé por conocido ser calificada la propuesta es pertinente tiene apoyo la moción?, tiene apoyo la moción, señor Secretario moción calificada con el respectivo apoyo proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Doy por conocido.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Doy por conocido.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **Doy por conocido.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Doy por conocido.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Doy por conocido.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Doy por conocido.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **Doy por conocido.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Se da por conocido.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos favorables que se da por conocido, el quinto punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario en consecuencia por unanimidad de la Cámara presente se da por conocido la resolución del Informe de Seguimientos al Cumplimiento de Metas de Resultado del PDOT Provincial, Correspondiente al IV Trimestre del año 2022, usted señor Secretario completara las demás formalidades, las demás solemnidades sustanciales para que surjan los efectos que señala la ley, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 434-CP-GADPPz-2023.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 085-CP-GADPPz-2023, efectuada el 29 de marzo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, inciso 1 del Código Orgánico de Planificación y finanzas Publicas, Art. 4 numeral 5, de la ordenanza 79, Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: **RESUELVE:** Dar por conocido la Resolución de Conformidad del Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Metas de Resultado del PDOT Provincial, correspondiente al IV TRIMESTRE del año 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEPTIMO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME GUEVARA, PUEDA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE "ASFALTADO DEL SECTOR PLAYAS DEL ESTERO SALOME PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, POR UN MONTO DE \$ 59.503,32(CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS).

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-9909-M
Puyo, 14 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: PROYECTO: ASFALTADO DEL SECTOR PLAYAS DEL ESTERO SALOME, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Señor Prefecto, en referencia al siguiente proyecto:

DESCRIPCIÓN DEL ROYECTO:

Nombre del proyecto: ASFALTADO DEL SECTOR PLAYAS DEL ESTERO SALOMÉ, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Monto: \$ 59.503,32 (cincuenta y nueve mil quinientos tres dólares, 32/100 centavos) sin IVA.





Plazo de Ejecución: 60 días
Fecha de actualización del Estudio: 22 de febrero de 2023.

En vista de que cuenta con el presupuesto referencial actualizado a presente año, el proyecto cumple con todas las normas técnicas correspondientes y con una certificación presupuestaria, solicito en vista que es técnicamente procedente se considere a través de la Cámara Provincial se **AUTORICE** la firma de un Convenio de Delegación de competencias debido a que no se encuentra dentro de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (Art. 42. COOTAD.)

Previo a la suscripción del convenio se recomienda se elabore un criterio legal, respecto a lo antes mencionado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIO GENERAL. – Así mismo señor Prefecto pongo en conocimiento el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-4950-M
Puyo, 21 de marzo de 2023

PARA: Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
Secretario General

ASUNTO: PROYECTO: ASFALTADO DEL SECTOR PLAYAS DEL ESTERO SALOME, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

En atención al memorando Nro-GADPPZ-OBRA PÚBLICAS-2023-9909-M, de fecha 14 de marzo de 2023, señala.
-Nombre del proyecto: ASFALTADO DEL SECTOR PLAYAS DEL ESTERO

SALOME, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA. Monto: \$ 59.503,32 (cincuenta y nueve Mil quinientos tres dólares, 32/100 centavos) sin IVA. Plazo de Ejecución: 60 días Fecha de actualización del Estudio: 22 de febrero de 2023. En vista de que cuenta con el presupuesto referencial actualizado a presente año, el proyecto cumple con todas las normas técnicas correspondientes y con una certificación presupuestaria, solicito en vista que es técnicamente procedente se considere a través de la Cámara Provincial se **AUTORICE** la firma de un Convenio de Delegación de competencias debido a que no se encuentra dentro de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (Art. 42. COOTAD).

Previo a la suscripción del convenio se recomienda se elabore un criterio legal, respecto a lo antes mencionado; **al respecto manifiesto lo siguiente:**

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. –

La Constitución de la República del Ecuador en los artículos 263; numeral 2) y 267, numeral 3), determina las competencias exclusivas, tanto de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales como de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, en el ámbito vial, provincial y parroquial.

COOTAD. –

Art. 42 literal b) y 65 literal c), señala las competencias de los GAD provinciales y de los GAD parroquiales rurales la competencia de vialidad.

Art. 129. –Ejercicio de la competencia de vialidad. -Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.

Al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural le corresponde las facultades de planificar, mantener, en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado provincial la vialidad parroquial y vecinal, para el efecto se establecerán convenios entre ambos niveles de gobierno, donde se prevean las responsabilidades correspondientes de cada uno de ellos.

Art. 279.- Delegación a otros niveles de gobierno. - Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo.

Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia.

Ningún nivel de gobierno podrá delegar la prestación de servicios públicos que le hubiere delegado otro nivel de gobierno.

CONCLUSIÓN. –

La Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, faculta delegar las competencias entre los niveles de gobierno, el GADPPz, ejecutará el proyecto con sus propios recursos económicos.

Se adjunta el presupuesto correspondiente y la certificación presupuestaria.

RECOMENDACIÓN. –

Conforme a las facultades establecidas en las normas legales, procede solicitar la delegación de competencia en el ámbito vial, previo conocimiento y autorización del Pleno de Consejo Provincial.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros provinciales en relación al séptimo punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la señora Consejera, a los señores Consejeros Provinciales conforme en su expediente en el punto número siete trata de la autorización de Consejo para poder suscribir un convenio de delegación de competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la Municipalidad del Cantón Pastaza para poder en este caso asfaltar 480 metros lineales que tienen servicios básicos que están certificados por el departamento de Obras Públicas y tanto de EMAPAS que señala las calles que están en intervención son barrios periféricos en un valor de 59.503 dólares y que al no ser una competencia directa del Gobierno Provincial corresponde solicitar la autorización de Consejo para que pueda viabilizar se esta importante infraestructura que estaría dentro del perímetro de la parroquia Tarqui porque así compete, entonces está en análisis para que pueda la Cámara tomar la decisión de poder hacer ese importante apoyo que se complementa al trabajo que viene haciendo la Municipalidad del Cantón Pastaza para dar soluciones completas a los barrios que son zonas de expansión y que tienen ya servicios básicos pero la capa de herradura no está en este caso considerado, esto es lo que tiene el punto número siete señores integrantes de la Cámara Provincial, estimado Alcalde de Arajuno Cesar Grefa.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉZ CESAR. – Gracias señor Prefecto, compañera Viceprefecta, compañeros Consejeros, creo que en algunas ocasiones sobre el apoyo que hemos estado dando a los gobiernos parroquiales tenemos desde el punto siete hasta el punto diez en lo que nos toca autorizar la firma de convenio y la delegación de competencia son proyectos diferentes, pero yo creo que esta con el sustento técnico y jurídico, financiero cada uno de ellos en ese sentido elevo a moción que si podemos aprobar esa delegación de competencias desde el punto siete hasta el punto número diez.

PREFECTO PROVINCIAL. – Complemento la información del compañero Alcalde y Consejero el punto número siete es distinto porque básicamente es un tema específico usted lo puede ver compañero partimos el espacio en que el punto número ocho y el punto número diez eso si guarda competencias con la ordenanza número 113 eso si podemos hacer de manera unificada, el punto número nueve en cambio es un convenio de delegación de competencias en que la junta parroquial de Shell dice yo tengo los recursos pero no tengo la competencia yo le pediría que en el punto ocho y diez si podríamos hacer de esa manera porque corresponde a la ordenanza de apoyo conforme lo establece la ordenanza 113 de apoyo del presupuesto participativo eso no más como aclaración compañero Alcalde y Consejero de Arajuno, eso es un punto específico eso es solo para conocimiento para que pueda usted en el momento de punto siguiente que se pudiera acoger en el punto número ocho y diez para dar ese tratamiento.



SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Una pregunta señor Prefecto, Salome se sostiene que, si tiene los servicios básicos, ¿y lo otro no son invasiones ahí?

PREFECTO PROVINCIAL. – Conforme usted lo puede ver en el documento que esta anexa ahí hay un plano no está muy legible, pero es un plano aprobado por el Municipio y nosotros por mandato no podemos ingresar a zonas de litigio, entonces este en el plano que esta adjunto ahí dice que está debidamente catastrado y eso salió de EMAPAS entonces son terrenos regularizados y que permitan tener, en palabras muy simples para ubicarnos ahí, entramos por la Vascones Sevilla de la Plaza Aray al fondo a la izquierda, entonces entra antes del puente que pasamos Amurísap que también esa zona es legalizada, no podemos por principio ponernos en una zona donde no esté debidamente delimitada, esto está debidamente aprobado por el Municipio de la jurisdicción pero no estamos en zona de litigio, de manera precisa señora Viceprefecta, entonces como tal cuenta con los servicios básicos alcantarillado sanitario, mejoramiento de la calzada tiene que meter para 480 metros conforme está el desglose que corresponde a la calle segunda, a la calle tercera, a la calle cuarta y una calle que se llama Mérida Sánchez pero eso sale del anexo del plano que esta acá, esa información le puedo proporcionar señora Viceprefecta.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Estimado Ambrosio.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO. – Escuchado la exposición de manera síntesis considerando de que los proyectos están emitidos para el sector rural elevo la moción para que la Cámara Provincial autorice al señor Prefecto pueda suscribir el convenio de delegación de competencia con el GADM del Cantón Pastaza.

PREFECTO PROVINCIAL. – La moción se califica es clara y precisa tiene apoyo la moción?, tiene apoyo la moción, la moción es clara y precisa, pasando a señalar que esto está en una zona parte de expansión que corresponde dentro del perímetro de la parroquia Tarqui es zona de expansión urbana en este caso queda antes del puente del río Salome y esto no se contrapone con ningún espacio, así fuera en la zona rural como tal nosotros no tenemos la competencia para complementar el servicio, en este caso el Municipio ha hecho con su propio esfuerzo el tema del alcantarillado sanitaria así pongamos el asfalto se trata de complementar el servicio que le corresponde al municipio por eso es un espacio de complementariedad si la Cámara autoriza, ha elevado la moción con el respectivo apoyo proceda a recoger la votación señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros por unanimidad 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de la Cámara presente autoriza suscribir el convenio de delegación de competencias con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza para ejecutar el Proyecto de "Asfaltado del Sector Playas del Estero Salome, por un Monto de \$ 59.503,32 conforme los documentos anexos, usted señor Secretario completara la siguiente resolución y trasladara de manera inmediata el presente requerimiento de la Cámara Provincial hacia el Municipio del Cantón Pastaza para el trámite que corresponda, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 435-CP-GADPPz-2023.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 085-CP-GADPPz-2023, efectuada el 29 de marzo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial,



Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la provincia de Pastaza para la suscripción del **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA**, para ejecutar el proyecto de "ASFALTADO DEL SECTOR PLAYAS DEL ESTERO SALOME PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, por un monto de \$ 59.503,32 (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS). Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

OCTAVO PUNTO; AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME GUEVARA, PUEDA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL TRIUNFO, PARA EJECUTAR EL SIGUIENTE PROYECTO:

- **AFIRMADO DE VÍAS, SAN LUIS A LA 17 DE ABRIL 1 SECTOR CALAVERAS, VÍA MIRADOR DE VILLANO, Y VÍA PEDREGAL PERTENECIENTES A LA PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. MONTO: \$ 20.020,61 UNIDAD EJECUTORA: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL TRIUNFO. PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DÍAS.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-9854-M
Puyo, 13 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: GADPR EL TRIUNFO - SOLICITAR EL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SIN RECURSOS

En respuesta al Documento No. GADPPZ-RECEPCION-2023-16234-E

Señor Prefecto, en atención al Oficio N° 043-GADPRT-P-2023, de fecha 02 de marzo del 2023, suscrito por el señor Vinicio Pozo, Presidente del GADPR Triunfo, emite los siguientes proyectos:

Nombre del proyecto: AFIRMADO DE VÍAS, SAN LUIS A LA 17 DE ABRIL 1 SECTOR CALAVERAS, VÍA MIRADOR DE VILLANO, Y VÍA PEDREGAL PERTENECIENTES A LA PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA.

Monto: \$ 20.020,61

Unidad ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Triunfo.

Plazo de ejecución: 30 días.

En vista de que cuentan con el presupuesto referencial actualizado al presente año, el proyecto cumple con todas las normas técnicas correspondientes, solicito en vista que es técnicamente procedente se considere a través de la Cámara Provincial se AUTORICE la firma de un Convenio de Delegación de competencias para que el GADPR EL TRIUNFO pueda ejecutar la obra antes mencionada.

Previo a la suscripción del convenio se recomienda se elabore un criterio legal, respecto a lo antes mencionado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIO GENERAL. – Así mismo señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-4895-M
Puyo, 15 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: DELEGACION DE GESTION DE COMPETENCIAS

Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de marzo de 2023.

Página -25-



Señor Prefecto, atendiendo su sumilla inserta en el oficio N° 043-GADPRT-P-2023, de fecha 02 de marzo del 2023, remitido por el Sr. Vinicio Pozo Gómez, Presidente del GADPR El Triunfo, quien solicita el Convenio de delegación de competencias sin recursos respecto al proyecto vial denominado "Afirmado de vías, San Luis a la 17 de Abril 1 sector Las Calaveras, vía Mirador del Villano, y vía Pedregal pertenecientes a la parroquia El Triunfo, cantón y provincia de Pastaza, cuyo monto de contratación es de \$20.020,62 USD sin incluir IVA, misma que cuenta con su respectiva certificación presupuestaria, presupuesto referencial y APUS se adjunta de manera física y digital; **al respecto manifiesto lo siguiente:**

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. –

La Constitución de la República del Ecuador en los artículos 263, numeral 2) y 267, numeral 3), determina las competencias exclusivas, tanto de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales como de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, en el ámbito vial, provincial y parroquial.

COOTAD. –

Art. 42 literal b) y 65 literal c), señala las competencias de los GAD provinciales y de los GAD parroquiales rurales la competencia de vialidad.

Art. 129. –Ejercicio de la competencia de vialidad. -Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. - Al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural le corresponde las facultades de planificar, mantener, en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado provincial la vialidad parroquial y vecinal, para el efecto se establecerán convenios entre ambos niveles de gobierno, donde se prevean las responsabilidades correspondientes de cada uno de ellos.

Art. 279.- Delegación a otros niveles de gobierno. - Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo.

Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia.

Ningún nivel de gobierno podrá delegar la prestación de servicios públicos que le hubiere delegado otro nivel de gobierno.

CONCLUSIÓN. –

La Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta delegar la gestión de competencias entre los niveles de gobierno, por cuanto el GADPRT, ejecutará con sus propios recursos la obra mencionada.

Se adjunta el presupuesto correspondiente y la certificación presupuestaria N° 46 GADT-D.T-2022-12-22 con el N° de partida presupuestaria 75.01.05, por parte del GADPR El Triunfo.

RECOMENDACIÓN. –

Señor Prefecto, conforme a las facultades establecidas en las normas legales, procede delegar la gestión de competencia en el ámbito vial, previo conocimiento y autorización del Pleno de Consejo Provincial.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la señora Consejera, a los señores Consejeros Provinciales, si así lo permite el señor proponente en este caso al señor Alcalde del Cantón Arajuno para que se dé el tratamiento los dos pintos de una vez, los puntos ocho y nueve tanto la junta parroquial del Triunfo como también la Junta parroquial de Shell están solicitando la delegación de competencias sin recursos para que ellos



Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de marzo de 2023.

Página -26-

puedan ejecutar entonces como tal está en análisis para que la Cámara Provincial nos pueda autorizar la delegación de competencia sin recursos hacia lo que es las Juntas Parroquiales del Triunfo y de la Parroquia Shell, en consideración señores Consejeros Provinciales, estimado señor Consejero Luis Chalan.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Expresar un saludo señor Prefecto, compañeros Consejeros, compañeros Alcaldes, señores Directores, bueno es un requerimiento que no involucra presupuesto mociono para que se eleve a la aprobación,

PREFECTO PROVINCIAL. – La moción es clara y precisa calificada como tal, quien apoya la moción,

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉZ CESAR. – Tiene apoyo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Entonces como tal por motivo de actas señor Secretario se pueda procesar los puntos número ocho y nueve.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. Es un requerimiento valido de las Juntas Parroquiales mi voto es, **A favor** por sustentación de los informes técnico, económico y jurídico presentados.

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros en relación al punto número ocho y nueve por unanimidad 8 votos a favor.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de la Cámara presente se procede autorizar el convenio de la delegación de competencia tanto con el Gobierno Autónomo Parroquial del Triunfo conforme ha sido planteada por un valor de \$ 20.020,61 y la Junta Parroquial de Shell para los tres proyectos por un valor de \$ 13.559,99 señalándose que es un convenio de delegación de competencias sin transferencias de recursos, usted señor Secretario completara las demás formalidades notificará de la presente resolución a los dos GAD tanto del Triunfo como de Shell para que puedan proceder con el proceso de contratación previo a la suscripción de las formalidades de ley, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 436-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 085-CP-GADPPz-2023, efectuada el 29 de marzo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la provincia de Pastaza para la suscripción del **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TRIUNFO**, para ejecutar el proyecto: "AFIRMADO DE VÍAS, SAN LUIS A LA 17 DE ABRIL 1 SECTOR CALAVERAS, VÍA MIRADOR DE VILLANO, Y VÍA PEDREGAL PERTENECIENTES A LA PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA". Monto: \$ 20.020,61 Unidad ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Triunfo. Plazo de ejecución: 30 días. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

NOVENO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME GUEVARA, PUEDA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LA SHELL, PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- **NOMBRE DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONECTIVIDAD VIAL PARROQUIAL MEDIANTE LA DOTACIÓN DE TUBERIA Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES. MONTO: \$ 6.070,88**

UNIDAD EJECUTORA: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL. PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DÍAS.

- **NOMBRE DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LATERALES DE VIA UBICADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIUM VIA SHELL-MADRE TIERRA. MONTO: \$ 1.214,28 UNIDAD EJECUTORA: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL. PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 DÍAS.**
- **NOMBRE DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO VIAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PRAGA SACHAPUEBLO NUEVO Y SACHA RUMA. MONTO: \$ 6.274,74 UNIDAD EJECUTORA: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL. PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DÍAS.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-9891-M
Puyo, 14 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: AUTORIZACION DE PROYECTOS DEL GADPR DE SHELL DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Señor Prefecto, en atención al Oficio N° 042-GADPR-SH-2023, de fecha 07 de marzo del 2023, suscrito por el Tecnólogo Patricio Peralta, Presidente del GADPR de Shell, en el cual solicita la firma de un convenio de cesión de competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell para la ejecución de los siguientes proyectos:

Nombre del proyecto: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONECTIVIDAD VIAL PARROQUIAL MEDIANTE LA DOTACIÓN DE TUBERIA Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES.

Monto: \$ 6.070,88

Unidad ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell.

Plazo de ejecución: 30 días.

Nombre del proyecto: MANTENIMIENTO DE LATERALES DE VIA UBICADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIUM VIA SHELL-MADRE TIERRA.

Monto: \$ 1.214,28

Unidad ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell.

Plazo de ejecución: 15 días.

Nombre del proyecto: MANTENIMIENTO VIAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PRAGA SACHAPUEBLO NUEVO Y SACHA RUMA.

Monto: \$ 6.274,74

Unidad ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell.

Plazo de ejecución: 30 días.

En vista de que cuentan con los presupuestos referenciales actualizados al presente año, los proyectos cumplen con todas las normas técnicas correspondientes, solicito en vista que es técnicamente procedente se considere a través de la Cámara Provincial se AUTORICE la firma de un Convenio de Delegación de competencias para que el GADPR DE SHELL pueda ejecutar las obras antes mencionadas.

Previo a la suscripción del convenio se recomienda se elabore un criterio legal, respecto a lo antes mencionado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIO GENERAL. – Así mismo señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando.

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-4951-M
Puyo, 21 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke



Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de marzo de 2023.

Página -28-

Prefecto Provincial
ASUNTO: AUTORIZACION DE PROYECTOS DEL GADPR DE SHELL DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

En atención a la sumilla inserta por vuestra Autoridad en el memorando Nro. GADPPZ-OBRA PÚBLICAS-2023-9891-M, de fecha 14 de marzo de 2023, suscrito por el Tlgo. Patricio Peralta,

Presidente del GADPR de Shell, en el cual solicita la firma de un convenio de cesión de competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell para la ejecución de los siguientes proyectos:

Nombre del proyecto: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONECTIVIDAD VIAL PARROQUIAL MEDIANTE LA DOTACIÓN DE TUBERIA Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES.

Monto: \$ 6.070,88

Unidad ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell.

Plazo de ejecución: 30 días.

Nombre del proyecto: MANTENIMIENTO DE LATERALES DE VIA UBICADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIUM VIA SHELL-MADRE TIERRA. Monto: \$ 1.214,28

Unidad ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell.

Plazo de ejecución: 15 días.

Nombre del proyecto: MANTENIMIENTO VIAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PRAGA SACHAPUEBLO NUEVO Y SACHA RUMA.

Monto: \$ 6.274,74

Unidad ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell.

Plazo de ejecución: 30 días.

En vista de que cuentan con los presupuestos referenciales actualizados al presente año, los proyectos cumplen con todas las normas técnicas correspondientes, solicito en vista que es técnicamente procedente se considere a través de la Cámara Provincial se AUTORICE la firma de un Convenio de Delegación de competencias para que el GADPR DE SHELL pueda ejecutar las obras antes mencionadas. Previo a la suscripción del convenio se recomienda se elabore un criterio legal, respecto a lo antes mencionado; al respecto tengo a bien manifestar lo siguiente:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. –

La Constitución de la República del Ecuador en los artículos 263, numeral 2) y 267, numeral 3), determina las competencias exclusivas, tanto de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales como de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, en el ámbito vial, provincial y parroquial.

COOTAD. –

Art. 42 literal b) y 65 literal c), señala las competencias de los GAD provinciales y de los GAD parroquiales rurales la competencia de vialidad.

Art. 129. –Ejercicio de la competencia de vialidad. -Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. Al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural le corresponde las facultades de planificar, mantener, en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado provincial la vialidad parroquial y vecinal, para el efecto se establecerán convenios entre ambos niveles de gobierno, donde se prevean las responsabilidades correspondientes de cada uno de ellos.

Art. 279.- Delegación a otros niveles de gobierno. - Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo.

Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia.

Ningún nivel de gobierno podrá delegar la prestación de servicios públicos que le hubiere delegado otro nivel de gobierno.

CONCLUSIÓN. –



La Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta delegar la gestión de competencias entre los niveles de gobierno, cabe destacar que el GADPR de Shell, ejecutará con sus propios recursos las obras mencionadas.

Se adjunta el presupuesto correspondiente y la certificación presupuestaria correspondiente signada con el N° de partida presupuestaria 75.05.99, por parte del GADPR de Shell.

RECOMENDACIÓN. –

Consecuentemente, conforme a las facultades establecidas en las normas legales, procede delegar la gestión de competencia en el ámbito vial, previo conocimiento y autorización del Seno de Consejo Provincial.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros respecto al noveno punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la señora Consejera, a los señores Consejeros Provinciales, los puntos ocho y nueve tanto la junta parroquial del Triunfo como también la Junta parroquial de Shell están solicitando la delegación de competencias sin recursos para que ellos puedan ejecutar entonces como tal está en análisis para que la Cámara Provincial nos pueda autorizar la delegación de competencia sin recursos hacia lo que es las Juntas Parroquiales del Triunfo y de la Parroquia Shell, en consideración señores Consejeros Provinciales, estimado señor Consejero Luis Chalan.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Expresar un saludo señor Prefecto, compañeros Consejeros, compañeros Alcaldes, señores Directores, bueno es un requerimiento que no involucra presupuesto mociono para que se eleve a la aprobación,

PREFECTO PROVINCIAL. – La moción es clara y precisa calificada como tal, quien apoya la moción,

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉZ CESAR. – Tiene apoyo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Entonces como tal por motivo de actas señor Secretario se pueda procesar los puntos número ocho y nueve.

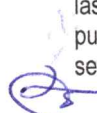
SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. Es un requerimiento valido de las Juntas Parroquiales mi voto es, **A favor** por sustentación de los informes técnico, económico y jurídico presentados.

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros en relación al punto número ocho y nueve por unanimidad 8 votos a favor.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de la Cámara presente se procede autorizar el convenio de la delegación de competencia tanto con el Gobierno Autónomo Parroquial del Triunfo conforme ha sido planteada por un valor de \$ 20.020,61 y la Junta Parroquial de Shell para los tres proyectos por un valor de \$ 13.559,99 señalándose que es un convenio de delegación de competencias sin transferencias de recursos, usted señor Secretario completara las demás formalidades notificará de la presente resolución a los dos GAD tanto del Triunfo como de Shell para que puedan proceder con el proceso de contratación previo a la suscripción de las formalidades de ley, siguiente punto señor Secretario.



La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 437-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 085-CP-GADPPz-2023, efectuada el 29 de marzo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la provincia de Pastaza para la suscripción del **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SHELL**, para ejecutar los siguientes proyectos:
- Nombre del proyecto: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONECTIVIDAD VIAL PARROQUIAL MEDIANTE LA DOTACIÓN DE TUBERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES. Monto: \$ 6.070,88 Unidad ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell. Plazo de ejecución: 30 días.
 - Nombre del proyecto: MANTENIMIENTO DE LATERALES DE VÍA UBICADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIUM VÍA SHELL-MADRE TIERRA. Monto: \$ 1.214,28 Unidad ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell. Plazo de ejecución: 15 días.
 - Nombre del proyecto: MANTENIMIENTO VIAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PRAGA SACHAPUEBLO NUEVO Y SACHA RUMA. Monto: \$ 6.274,74 Unidad ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell. Plazo de ejecución: 30 días. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

DÉCIMO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA DIEZ DE AGOSTO; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA DIEZ DE AGOSTO, PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

- **FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y TURISMO COMUNITARIO MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL EMPRENDIMIENTO DOS RÍOS DE LA COMUNA KICHWA SAN RAMÓN, POR EL VALOR DE USD. 6.676,95.**
- **FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA GRANJA INTEGRAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DIEZ DE AGOSTO, POR EL VALOR DE USD. 6.772,93.**
- **FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DEL COBERTIZO EN EL SECTOR SAN MANUEL DE LA COMUNA KICHWA SAN RAMÓN, PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, POR EL VALOR DE USD. 6.779,95.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-10046-M
Puyo, 23 de marzo de 2023

PARA: Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
Secretario General

ASUNTO: PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y TURISMO COMUNITARIO MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL EMPRENDIMIENTO DOS RÍOS DE LA COMUNA KICHWA SAN RAMÓN

Señor Secretario General, atención al Memorando No. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-4961-M, emitido por el Dr. Danilo Andrade, Procurador Sindico, donde menciona que es procedente la suscripción de los convenios de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Diez de Agosto.

Por lo expuesto, solicito de la manera más comedida y en base al criterio legal, se considere el siguiente proyecto FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y TURISMO COMUNITARIO MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL EMPRENDIMIENTO DOS RÍOS DE LA COMUNA KICHWA SAN RAMÓN, en la próxima sesión de Consejo.

Se adjunta habilitantes originales.

Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de marzo de 2023.

Página -31-



Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIO GENERAL. – Así mismo señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando.

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-4961-M
Puyo, 23 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas
ASUNTO: ORDENANZA 113 PARROQUIA 10 DE AGOSTO

En referencia al memorando Nro. GADPPZ-OBRAS PÚBLICAS-2023-9979-M, de fecha 20 de marzo de 2023, sobre criterio legal para el proyecto "Fortalecimiento de la producción agrícola y turismo comunitario mediante el Mantenimiento de la Vía de Acceso al emprendimiento Dos Ríos de la comuna kichwa San Ramón" GADPR Diez de Agosto, mismo que pone en conocimiento: Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento el siguiente proyecto FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION AGRÍCOLA Y TURISMO COMUNITARIO MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL EMPRENDIMIENTO DOS RÍOS DE LA COMUNA KICHWA SAN RAMÓN, el cual se lo está solicitando a través de la Ordenanza N°113.

En referencia a lo antes mencionado solicito de la manera más comedida se emita el criterio legal, si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias, considerando que no cuenta con convenios vencidos como los certifica el Arq. Víctor Chávez, Director de Planificación (S), considerando que es un presupuesto del año 2022, por un monto de USD. 6.676,95.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: " Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno **Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Diez de Agosto, representado por su Presidente Sr. Héctor Wellington Vasquez Maruri, mediante oficio N.- 52-2023, de fecha 14 de febrero de 2023, se dirige al Señor Prefecto, quien señala, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza del año 2022, se hace un alcance al oficio No. 557-2022, de fecha 20 de septiembre del 2022, la cual se solicita el financiamiento del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION AGRÍCOLA Y TURISMO COMUNITARIO MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL EMPRENDIMIENTO DOS RÍOS DE LA COMUNA KICHWA SAN RAMÓN, a través de convenio; para lo cual remite el formulario que contiene



Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de marzo de 2023.

Página -32-

el resumen ejecutivo del proyecto antes mencionado, para que sea analizado por la Dirección de OOPP como unidad a fin, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme la ordenanza.

Adicionalmente, solicita la suscripción del convenio y la transferencia de competencia a favor del GADPR Diez de Agosto.

En este contexto, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

Por consiguiente, procede lo solicitado previo al conocimiento y la autorización del Pleno del Consejo Provincial, la transferencia y la delegación de gestión de competencia para la ejecución del presente proyecto, en el ámbito de la vialidad rural, competencia exclusiva del GADPPz a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Diez de Agosto.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO GENERAL. – Así mismo señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando.

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-10045-M
Puyo, 23 de marzo de 2023

PARA: Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
Secretario General

ASUNTO: PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA GRANJA INTEGRAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DIEZ DE AGOSTO

Señor Secretario General, atención al Memorando No. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-4960-M, emitido por el Dr. Danilo Andrade, Procurador Sindico, donde menciona que es procedente la suscripción de los convenios de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Diez de Agosto.

Por lo expuesto, solicito de la manera más comedida y en base al criterio legal, se considere el siguiente proyecto FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA GRANJA INTEGRAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DIEZ DE AGOSTO, en la próxima sesión de Consejo.

Se adjunta habilitantes originales.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIO GENERAL. – Así mismo señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando de procuraduría:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-4960-M
Puyo, 23 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: MANTENIMIENTO DE VÍA ORDENANZA 113 PARROQUIA 10 DE AGOSTO

En lo que respecta al memorando Nro. GADPPZ-OBRA PÚBLICAS-2023-9981-M, de fecha 20 de marzo de 2023, sobre criterio legal para el proyecto "Fortalecimiento de la producción mediante el Mantenimiento de la Vía de Acceso

Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de marzo de 2023.

Página -33-



a la Granja Integral del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Diez de Agosto", mismo que señala: por medio de la presente me permito poner en su conocimiento el siguiente proyecto FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA GRANJA INTEGRAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DIEZ DE AGOSTO, el cual se lo está solicitando a través de la Ordenanza N°113.

En referencia a lo antes mencionado solicito de la manera más comedida se emita el criterio legal, si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias, considerando que no cuenta con convenios vencidos como los certifica el Arq. Víctor Chávez, Director de Planificación (S), considerando que es un presupuesto del año 2022, por un monto de USD.6.772,93.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: " Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento".**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Diez de Agosto, representado por su Presidente Sr. Héctor Wellington Vasquez Maruri, mediante oficio N.- 86-2023, de fecha 07 de marzo de 2023, se dirige al Señor Prefecto, quien señala de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza del año 2022, la cual se solicita el financiamiento del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA GRANJA INTEGRAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DIEZ DE AGOSTO, a través de convenio; para lo cual remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto antes mencionado, para que sea analizado por la Dirección de OOPP como unidad a fin, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme la ordenanza.

Adicionalmente, solicita la suscripción del convenio y la transferencia de competencia a favor del GADPR Diez de Agosto.

En este contexto, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

Por consiguiente, procede lo solicitado, previo el conocimiento y la autorización del Seno del Consejo Provincial, la transferencia y la delegación de gestión de competencia para la ejecución del presente proyecto, en el ámbito de la vialidad rural, competencia exclusiva del GADPPz a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Diez de Agosto.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO GENERAL. – Se encuentran tanto técnico como jurídico de los tres proyectos hasta ahí señor Prefecto señores Consejeros.



Sesión Ordinaria de Consejo, 29 de marzo de 2023.

Página -34-

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la señora Consejera, a los señores Consejeros Provinciales vamos a dar tratamiento a lo que establece la ordenanza 113 de los presupuestos participativos conforme lo establece la ordenanza voy a solicitar señor Secretario que entremos en un receso para recibir en comisión general del señor presidente de la junta parroquial de la Diez de Agosto don Wellington Vásquez, señale la hora y procedemos con el receso, bienvenido mi estimado presidente de la junta parroquial de la Diez de Agosto la Cámara Provincial lo recibe con los brazos abiertos y requerimos su exposición sucinta a lo que se refiere estos tres proyectos, bienvenido.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros Provinciales se hace constar que se entra en receso siendo las 19h55 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Bienvenido señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE LA PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO, SR. WELLINGTON VASQUEZ. – En primer lugar un saludo fraterno a usted señor Prefecto, a la compañera Viceprefecta a los señores Consejeros y Alcalde del Cantón Pastaza, a la compañera Isabel Heras representante del Cantón Mera, al amigo Alcalde del Cantón Arajuno, lo mismo a los representantes de los Gobiernos Parroquiales compañera Freddy Zabala, compañero Ambrosio y aquí a los compañeros técnicos expresar nuestro saludo en nombre del Gobierno Parroquial de la Diez de Agosto, como es de conocimiento señor Prefecto, y compañeros Consejeros nosotros venimos presentando de la ordenanza del presupuesto participativo del año anterior y es precisamente que hemos planteado estos tres proyectos que están destinadas precisamente en el área productiva y lo que es en el área turístico en el cual estamos solicitando un proyecto en fortalecimiento de la producción agrícola y turístico comunitaria mediante mantenimiento de la vía de acceso al emprendimiento de los ríos, aquí en el margen del río Arajuno en el sector palla tenemos un camino vecinal donde requiere un mantenimiento y también una prolongación de ese camino en consideración que en ese sector tenemos un emprendimiento que esta sin acceso vial y también tenemos la producción de papa china y la producción de caña y obviamente los compañeros productores para sacar en este momento es un lodazal los productos salen totalmente deteriorados entonces ellos nos habían pedido que le ayudemos con este proyecto con la finalidad de apoyar a estos emprendimientos a los productores especialmente donde tienen que ver con la papa china y lo que es caña y también al frente queda el balneario natural de playa donde se puede decir que viene a fortalecer con este proyecto porque precisamente este sector creo que el esfuerzo que hacen los compañeros de la comunidad San Ramón en ese sector se merecen el apoyo y es por eso que nosotros hemos acogido y hemos planteado al Consejo Provincial en consideración en el área vial que es también productivo eso es el uno señor Prefecto y compañeros Consejeros, el otro en una finca del gobierno parroquial también fue parte de la ordenanza 113 y en el cual se necesita un ingreso en esta finca con la finalidad de que se nos permita desarrollar la finca integral entonces en ese sentido estamos planteando y acceso de una pequeña vía dentro del proyecto que tenemos ya la vivienda del guardián la infraestructura de los chanchos y también de los cuyes para complementar necesitamos el acceso es por ello que también hemos planteado y finalmente tenemos un cobertizo en el sector de San Manuel de la misma comuna San Ramón que es en la vía San Ramón, San Manuel y que sale al puerto gracias al apoyo del Consejo Provincial que prácticamente se culminó y estaba en proceso de culminación de la alcantarilla en todo caso vendría a complementar este gran apoyo que se nos dio a este sector con la viabilidad de casi 50 mil dólares que se invirtió en San Ramón con el Encuentro 1 es una zona muy productiva así mismo de caña, papa china, y de ganado, los productores cuando sacan la papa china y lo que es la caña se le mantiene a la intemperie entonces es importante dar esa facilidad a estos centros de acopio y también los cobertizos para esta actividad agrícola que lo necesitan los compañeros es por ello que acogimos de estos tres sectores y por lo tanto estamos planteando a usted señor Prefecto a los compañeros Consejeros, cabe indicar señor Prefecto que la vía San Manuel esta intransitable por los derrumbos no se ha podido todavía habilitar, la vía principal asfaltada esta despejada, finalmente señor Prefecto agradecer por el espacio y a todos ustedes compañeros Consejeros por el apoyo que nos han dado durante la administración hemos trabajado coordinamiento y los frutos están a la vista y creo que es importante, eso finalmente señor Prefecto, señores Consejeros pongo en consideración esta mi exposición.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muy bien señor presidente de la junta parroquial muy clara y precisa su exposición obviamente esto es parte de los requerimientos y con estos tres proyectos suman \$ 20.229,83 quedaría saldado del año anterior, que bueno nos alegra sobremanera que pueda invertirse conforme la perspectiva de lo que es el tema de descentralización y de apoyo directo hacia su jurisdicción, como tal de nuestra parte para eso estamos en esta sesión solamente señalar que el invierno ha sido demasíadamente severo no era un derrumbe en la vía KM 14 en el sector de la Mariscal ahí fueron más de ocho, nueve derrumbes estaban en su conjunto y se habilitado la vía principal el tema de San Manuel conforme nos van reportando lo vamos habilitando, el tema de Yanda yacu no es un espacio muy sencillo ahí se ha perdido la vía y está programado ingresar allá porque también hay un puente que se está construyendo pero el invierno ha sido demasíadamente riguroso y obviamente tenemos que ir atendiendo conforme van presentando, el día de hoy ha ocasionado en cambio en la parroquia Veracruz está bastante golpeada la parte baja, crecidas muy fuertes pero nosotros estamos dando atención a eso, no lo dude presidente en esta complejidad señor presidente sabe que si nos envían una foto para poder hacerlo lo más rápido posible nos evitamos que vaya un

técnico a evaluar básicamente es para ver si es un corte abierto o un corte cerrado, corta abierto no hay problema que vaya la maquina hacia afuera, un corte cerrado tenemos que enviar necesariamente una cargadora metálica enviar también volquetes para poder hacer, pero al motivo de lo que usted nos ha señalado la exposición es clara y precisa está en análisis compañeros integrantes de la Cámara Provincial, inquietudes, si señor Consejero Freddy Zabala.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Primero que nada saludarle mi estimado Wellington como presidente del GADP de la Diez de Agosto, saludarle nuevamente estimado Prefecto y compañeros, si justamente estamos viendo, y en este momento estamos viviendo el clima malo y está dificultando la viabilidad y creo que con esto va ser una solución para que pueda, a veces si es que nuestros agricultores salgan a hombros y a veces también se sienten impotentes porque en el mercado el precio y todo eso es comprensible porque nosotros hemos pasado hemos vivido en el campo y por eso es que damos la importancia a nuestra gente que día a día produce y que a veces no tiene la posibilidad de tener la conectividad que ellos quisieran pero sin embargo nosotros como responsables de estar dentro de la administración parroquial y sobre todo con esto de que tenemos la apertura a través de usted señor Prefecto y de los compañeros de aquí de la Cámara Provincial sería importante atender en el menor tiempo posible y poder también dar una solución a quienes son la parte fundamental de la producción y de quienes hacen día a día el trabajo en nuestras parroquias, en ese sentido señor Prefecto quiera en este punto acerca de que corresponde a la aprobación y delegación de competencias de aquí del Gobierno provincial de Pastaza y la suscripción del convenio a favor del GADP de la Diez de Agosto para la cuestión de los tres proyectos que ha mencionado el compañero presidente de la Diez de Agosto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias compañero Consejero Freddy Zabala estamos en análisis si es que está claro el tema tomaríamos la reinstalación inmediatamente para resolver no hay más inquietudes la exposición ha sido clara y precisa, felicitaciones señor presidente, nos reinstalamos de manera inmediata señor Secretario tome nota.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros Provinciales nos reinstalamos siendo las 20h07 minutos.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Bueno tomando el tema justamente del punto número diez, es meritorio dar una felicitación para el presidente del Gobierno Parroquial de la Diez de Agosto quien está preocupado y poniendo también los fondos de recursos para poder solución a los amigos de una granja integral que es de la comuna san ramón, lo que es también mejorar el cobertizo de San Manuel y de la comuna kichwa de San Ramón, creo que con todo las aprobaciones y todo lo que es el criterio técnico, jurídico y financiero dentro de los cuales quiero también elevar a moción para que pueda ser aprobado y autorizado la delegación de competencias y también el recurso sea entregado para la ejecución de estos tres proyectos lo elevo a moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Lo eleva a moción, la moción es clara y precisa calificada, ¿para que se le dé por conocido conforme los términos que están planteado, mantiene el sustento técnico, económico y financiero alguien apoya esa moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. OSWALDO ZÚÑIGA CALDERÓN. – Apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – La moción clara y precisa en la que corresponde la ordenanza 113 para que se pueda suscribir el convenio de delegación de competencias dejando claro de que se aplique el proceso precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo y finiquito es responsabilidad de la Junta Parroquial. Prosiga señor Secretario

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente, se retiró.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá. – Señores Consejeros, el señor Prefecto fue claro cuando dijo que fue claro, preciso y concreto a usted señor presidente una vez más felicitar porque la parroquia Diez de Agosto sin duda está liderando el tema de la productividad con los ganaderos, tema de los lácteos muy gustosa de poder aprobar ahorita como dijo el señor Prefecto los \$ 20.229,83 para que se culmine con la ordenanza 113 del presupuesto del 2022 mi voto es, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. – Permítame la palabra señor Prefecto, para felicitar al señor presidente de la Junta parroquial Diez de Agosto y desearle muchos éxitos a nombre de todas las personas que van a ser beneficiarios mi voto es, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **A favor.**



9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Voy a dar un pequeño razonamiento, básicamente el Gobierno Provincial de Pastaza muy consciente del tema de la descentralización está convencido que con esta ordenanza se ha logrado portar el trabajo participativo con el ejercicio que hacen las juntas parroquiales y que bueno que en esta ocasión se pueda suscribir el convenio de delegación de competencias la transferencias de recursos dejando señalado que el tema precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo y finiquito es responsabilidad de la junta parroquial, convencido también de que con esto queda saldado el año 2022 y queda pendiente solamente lo que es este año vigente mi voto **A favor**.

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 7 votos a favor y 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de la Cámara presente señalando que el compañero Consejero Luis Chalan salió por calamidad así lo había señalado la Cámara sigue teniendo el quórum reglamentario y está por unanimidad, usted señor Secretario completara la resolución respectiva trasladará del texto resuelto aquí tanto al área jurídica, financiera para que puedan agilizar todos y cada uno de los términos que aquí se ha resuelto y pueda complementar la aspiración de esa jurisdicción, felicitaciones señor presidente de la junta parroquial por esta presentación clara y precisa, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 438-CP-GADPPz-2023.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **décimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 085-CP-GADPPz-2023, efectuada el 29 de marzo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA";

RESUELVE:

- **PRIMERO:** Dar por conocido, los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Del Diez De Agosto, denominado:
 - 1) FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION AGRÍCOLA Y TURISMO COMUNITARIO MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL EMPRENDIMIENTO DOS RÍOS DE LA COMUNA KICHWA SAN RAMÓN, por el valor de USD. 6.676,95.
 - 2) FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA GRANJA INTEGRAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DIEZ DE AGOSTO, por el valor de USD. 6.772,93.
 - 3) FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DEL COBERTIZO EN EL SECTOR SAN MANUEL DE LA COMUNA KICHWA SAN RAMÓN, PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, por el valor de USD. 6.779,95.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural del Diez De Agosto y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.
- **TERCERO:** La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito será responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

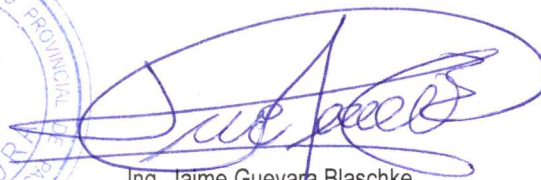
DECIMO PRIMERO; CLAUSURA.

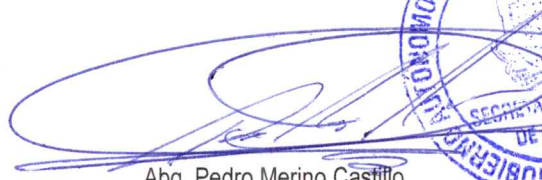
PREFECTO PROVINCIAL. – Habiéndose agotado todos los puntos, motivos de esta convocatoria se agradece la presencia de la señora Viceprefecta Cumandá Guevara, de la señora Consejera Abg. Isabel Heras, del señor Alcalde del Cantón Pastaza Ing. Oswaldo Zúñiga, del señor Alcalde del Cantón Arajuno Ing. Cesar Grefa, de los señores Consejeros representantes de juntas por Simón Bolívar Ambrosio Sanchim, señor Consejero Freddy Zabala de la junta parroquial de la Tarqui, el agradecimiento también directores, jefes departamentales y a usted señor Secretario, siendo las 20H14 minutos se declara formalmente clausurado la presente sesión ordinaria de Consejo, muchas gracias a los intervinientes.

SECRETARIO GENERAL. – Siendo las 20h14, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:




Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO